

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 020

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**SEÑOR CALDERON LUCIANO NOTA SOLICITANDO LA
CREACIÓN DE UN COMITÉ DE ESPECIALISTAS PARA EL
ESTUDIO TÉCNICO-CIENTÍFICO-ECONÓMICO-AMBIENTAL
SOBRE LA PESCA ILEGAL EN NUESTRO ATLÁNTICO SUR**

Entró en la Sesión de:

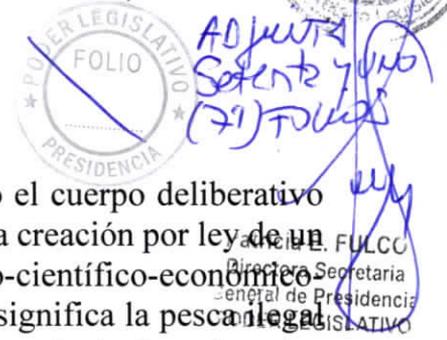
Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Sra. Vicegobernadora
Mónica Susana Urquiza

Provincia de Tierra del Fuego A.G.I.A.S. Poder Legislativo Residencia		
S10	29 JUL 2025	12,15
Patricia E. FULCO Directora Secretaria General de Presidencia PODER LEGISLATIVO		folios

Ushuaia, 29/7/2025



Por medio de la presente me dijo a usted, y por su intermedio a todo el cuerpo deliberativo provincial fueguino, a los efectos de solicitarle tengan a bien analizar la creación por ley de un Comité de especialistas, a los efectos de realizar un estudio técnico-científico-económico ambiental acerca del perjuicio continuado para nuestra provincia que significa la pesca ilegal que se realiza en la colonia británica enclavada en nuestro Atlántico Sur, principalmente en los espacios circundantes que la Ley Nacional de Pesca N° 24.922 en su Art 3 estipula como correspondientes al dominio provincial.

La función de este cuerpo será determinar un monto preciso y denunciar por lucro cesante y pérdida de chance al Reino Unido y, supletoria, y solidariamente, a todas las empresas extranjeras que capturaron recursos pesqueros en el área citada, por la explotación de los recursos naturales de su dominio y jurisdicción, así como también a las empresas que desarrollen esas actividades en el territorio argentino con permisos argentinos y tengan vinculaciones societarias con aquellas que colaboren en la depredación británica, según los términos de la Ley Nacional N° 26.386.

Esta iniciativa que busca cuantificar no solo el impacto económico sino también el inmenso daño ecosistémico en nuestras especies migratorias, fue presentada anteriormente en esta legislatura provincial el 7 de julio de 2020, gracias al Partido Verde tomó estado parlamentario como Asunto N°379/2020, y lo perdió en 2022. Por tal motivo, propongo reincorporar esta propuesta a la labor parlamentaria en el marco de la Comisión N°7 de "Malvinas, Atlántico Sur y Antártida", para ser analizada, perfeccionada y aplicada.

A los efectos ampliar los fundamentos de esta propuesta, adjunto un documento titulado "Cinco años de indiferencia al proyecto de una denuncia fueguina por la pesca ilegal en Malvinas" (70 páginas), en el cual se condensa un informe sobre la iniciativa, el proyecto anterior y las entrevistas que le realizara al Dr. Cesar Lerena, al Dr. Eduardo Barcesat, al ex Vice Canciller Roberto García Morirán, el Mgtr. Carlos A Biangardi Delgado, y a Walter Castro (SANAM); todos expertos que no solo apoyan el proyecto, sino que aportan datos esenciales a tener en cuenta sobre la importancia de hacer este estudio y las denuncias pertinentes.

Es importante destacar que las declaraciones de estos especialistas constan en el Bloque 6 de mi libro "Entre-vistas sobre Malvinas, Atlántico Sur y Antártida. Miradas Actuales a 40 años de la Gesta", que fuera declarado de interés provincial por la Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la Sesión Ordinaria del día 8 de junio de 2023, por medio de la Resolución N°087/23 y por el Concejo Deliberante de Tolhuin por la Res 034/2023.

Sin otro particular, y esperando este cuerpo tenga a bien analizar con seriedad esta propuesta que busca perjudicar los intereses coloniales británicos y a sus cómplices, lo saluda atte.

BASE SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SECRETARÍA LEGISLATIVA	
01 AGO 2025	
MESA DE ENTRADA	
N° 29 JUL 2025	FIRMA:

Luciano R. Moreno Calderón
DNI: 30.597.601

Cinco años de indiferencia al proyecto de una denuncia fueguina por la pesca ilegal en Malvinas



U.M.A
UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA

UNION MALVINIZADORA ARGENTINA

Sra. Vicegobernadora
Mónica Susana Urquiza

15 JUL 2020
MESA DE ENTRADA

REGISTRO N° 938 07 JUL 2020 13:07

Pablo SEBECA
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entrada Presidencia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

Por medio de la presente, me dirijo a usted, y por su intermedio a todos los miembros del Poder Legislativo provincial fueguino, con el objeto de proponerles la creación por Ley de un Comité de especialistas para realizar un estudio científico acerca del perjuicio continuado para nuestra provincia que significa la pesca ilegal que se realiza en la colonia británica enclavada en nuestro Atlántico Sur, específicamente en los espacios circundantes que la Ley Nacional de Pesca N° 24.922 en su Art 3 estipula como correspondientes al dominio provincial.

La función de este cuerpo será determinar un monto preciso y denunciar "por lucro cesante y pérdida de chance al RU y, supletoria y solidariamente, a todas las empresas extranjeras que capturaron recursos pesqueros en el área citada, por la explotación de los recursos naturales de su dominio y jurisdicción".

FOLIO No 1/6

Por

Luciano R. Moreno Calderón

Para acceder a este informe en forma digital envía tu pedido por wasap a 2901-510438



Contacto:

unionmalvinizadoraargentina@gmail.com

<https://x.com/UMalvinizadora>

Luciano R. Moreno Calderón

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro "Entrevistas sobre Malvinas Atlántico Sur y Antártida" miradas actuales a 40 años de la Gesta, escrito por el señor Luciano Rodrigo MORENO CALDERÓN.

Artículo 2º.- Reconocer y destacar al escritor, por su aporte a la causa Malvinas, como autor y fundador de la Unión Malvinizadora Argentina, quien genera material moderno y dinámico para mantener viva la historia de Malvinas.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente al señor Luciano Rodrigo MORENO CALDERÓN.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.

RESOLUCIÓN Nº 087 /23.

Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO



INDICE

INFORME INTRODUCTORIO

5 Cinco años de indiferencia al proyecto de una denuncia fueguina por la pesca ilegal en Malvinas. Por Luciano R. Moreno Calderón

CAMINO INSTITUCIONAL y otras yerbas

15 Proyecto presentado en la Legislatura Provincial Fueguina el 7 de julio de 2020, que toma estado parlamentario gracias al Partido Verde (As. 379/20)

23 Declaración del Parlamento Patagónico N°006/2021

25 Declaración del Parlamento Patagónico N°012/2021

27 Uso político del gobierno provincial (abril 2022)

29 Uso político del gobierno provincial (julio 2025)

APOYOS Y PALABRAS CALIFICADAS

31 *"Una denuncia por la pesca ilegal en Malvinas es el peor escenario para el Reino Unido y los empresarios"*. Entrevista a Dr. Cesar A Lerena

34 *"La denuncia fueguina al Reino Unido por la pesca ilegal en Malvinas es viable y totalmente perseguible en un tribunal internacional"*. Entrevista al Dr. Eduardo Barcesat

36 *"De no comenzar a afectar intereses del Reino Unido la situación continuará en el mismo punto muerto"*. Mgtr. Carlos A. Biangardi

40 La Unión Malvinizadora busca avanzar en la denuncia fueguina al Reino Unido por sobrepesca ilegal en Malvinas. Entrevista al ex vice Canciller Roberto García Moritán.

42 *"Tierra del Fuego puede dar el puntapié, denunciando a las empresas que pescaron y pescan en Malvinas"*. Entrevista a Walter Castro.

48 INCOMPETENCIA QUE DETERIORA LA SOBERANÍA

Ministra de Tierra del Fuego AeIAS facilitaría la pesca ilegal en el Atlántico Suroccidental. Por Dr. Cesar A Lerena.

53 Denuncia del Gobierno fueguino a la pesca ilegal en Malvinas: *"Estamos negociando a la Baja"*. Entrevista a Walter Castro.

58 La pesca ilegal en Malvinas "no son 16 buques, y no son 250.000 toneladas". Entrevista a Walter Castro.

64 EJEMPLO DE UNA EMPRESA ARGENTINA COMPLICE DEL SAQUEO. La empresa CONARPESA, a través de Wofco, pesca ilegalmente en Malvinas.

67 SINTOMAS DE OPORTUNISMO ELECCIONARIO (24/7/2025)

Nota irrelevante de Tierra del Fuego por la pesca ilegal en Malvinas

S/

LAS ELECCIONES LOS PONE MALVINEROS

El siguiente trabajo busca exponer la triste manera en que el gobierno provincial fueguino usa la Cuestión, la Causa y la Gesta de Malvinas para tratar de juntar votos mostrando un compromiso que no tiene.

Hace unos días nos enteramos que el gobierno provincial que puso en secreto un radar británico en Tolhuin, ahora en pleno preludio de campaña electoral, busca mostrarse comprometido con la soberanía exhibiendo en los medios de comunicación que quiere denunciar¹ a las empresas que pescan ilegalmente en Malvinas, y esto merece algunas precisiones.

Lo que no te dicen los funcionarios que buscan promocionarse como eficientes y comprometidos con este impulso de fingido patriotismo, es que esa es una propuesta presentada en la Legislatura fueguina por la Unión Malvinizadora Argentina en 2020 y que la mayoría oficialista del actual gobierno provincial la dejó caer para luego usarla políticamente en 2022², como la haciendo ahora.

Es importante resaltar que el proyecto de julio de 2020, que tomó estado parlamentario ese mismo año gracias al Partido Verde, estaba fundamentado y apoyado por el Dr. Cesar Lerena, el Dr. Eduardo Barcesat, el Vice Canciller Roberto García Morirán, el Mgtr. Carlos A Biangardi Delgado, y Walter Castro (SANAM) según consta en mi libro "*Entre-vistas sobre Malvinas, Atlántico Sur y Antártida. Miradas Actuales a 40 años de la Gesta*", que fue declarado de interés provincial por la legislatura fueguina en 2023³.

A raíz de esta situación, es que en este trabajo se exhiben las pruebas del vergonzante uso político-electoral que hace el gobernador Gustavo Melella y su Secretario de Malvinas Andrés Dachary, de algo tan caro para los fueguinos.

Por último, antes de invitarlos a leer este trabajo de alto contenido probatorio, quiero resaltar que apoyo toda medida que tienda a perjudicar la colonia británica en nuestro territorio, pero no a costa de ocultar lo que son quienes siempre en tiempos electorarios buscan mostrarse como lo opuesto de lo que realmente representan.

28/7/2025

Luciano R Moreno Calderón



¹ <https://www.lalicuadoratdf.com.ar/2025/07/tierra-del-fuego-denuncia-pesca-ilegal-en-las-islas-malvinas-y-reclama-a-espana-china-y-corea-del-sur/>

² <https://www.elfueguino.com.ar/melella-iniciara-acciones-legales-a-las-pesqueras-que-operan-con-licencia-britanica-en-malvinas/?fbclid=IwAR0Ee7mPRlgSOjPAp7eTtM4J3rtvLtCxXvkHZTgpxkXZCaMoNsoDJZSEKHU>

³ <https://www.legistdf.gob.ar/index.php/2023/09/12/malvinas-maria-victoria-vuoto-recibio-a-luciano-rodrigo-moreno-calderon/>

Cinco años de indiferencia al proyecto de una denuncia fueguina por la pesca ilegal en Malvinas

El siguiente texto es un informe realizado por Luciano R. Moreno Calderón, fundador de la Unión Malvinizadora Argentina, escritor, analista e investigador especializado en la Cuestión Malvinas, acerca de la iniciativa que presentó en la Legislatura Provincial fueguina en 2020, con el objetivo de poder denunciar al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a las empresas que depredan ilegalmente los recursos ictícolas en Malvinas, para así encarecer los costos de la ocupación colonial, y con lo percibido por el monto indemnizatorio, generar una empresa de pesca fueguina y patagónica, para poder llevar proteína del mar -a un costo accesible- a todo el territorio argentino.



PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 008 **PERIODO LEGISLATIVO: 2020**

Extracto:
UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA NOTA SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA LEY A LOS EFECTOS DE REALIZAR UN ESTUDIO ACERCA DEL PERJUICIO QUE SIGNIFICA LA PESCA ILEGAL EN AGUAS JURISDICCIONALES ARGENTINAS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

Nº 379 **PERIODO LEGISLATIVO 2020**

EXTRACTO BLOQUE PARTIDO VERDE PROY. DE LEY CREANDO EL ESTUDIO ACERCA DEL PERJUICIO QUE SIGNIFICA LA PESCA ILEGAL EN AGUAS JURISDICCIONALES ARGENTINAS.

Entró en la Sesión _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

INFORME de junio de 2023

El 15 de julio de 2020, en la Mesa de Entradas de la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Provincia que tiene dentro de su jurisdicción los territorios usurpados temporal y criminalmente por el Reino Unido, presenté un proyecto que buscaba crear por Ley un cuerpo de especialistas para cuantificar el daño que produjo y produce la depredatoria pesca ilegal en nuestro Atlántico Sur a raíz de la criminal usurpación británica de nuestro territorio que se lleva adelante desde la colonia apostada en Malvinas, individualizar a las empresas que llevan adelante esas tareas con licencias ilegales kelpers, y denunciarlas para así poder obtener un resarcimiento económico por el daño que produjeron y producen a la Provincia que, según el artículo 3° de la Ley Nacional de pesca N° 24.922⁴, corresponde la percepción de una parte de esos recursos y la protección ambiental sistémica de toda la biomasa de esos espacios marítimos que forma parte de su jurisdicción.

El cuerpo de especialistas que este Proyecto busca crear, tendría a su cargo no sólo la tarea histórica de cuantificar de manera precisa el daño ambiental y de pérdida de recursos ocasionado a la Provincia, sino la estrategia legal para hacer la querrela pertinente, no solo al Reino Unido y a las empresas de origen extranjero que llevan adelante esta dañina e ilegal actividad, sino también a aquellas que tienen vinculación directa con ellas y están operando hoy en el país, a quienes, por estar inscriptas y operando en Argentina sería de muy fácil cobro la indemnización apelando a la Ley Nacional N° 26.386 conocida como la “Ley Néstor”⁵.

Una vez presentada la iniciativa en la mesa de entradas del cuerpo legislativo provincial, y dirigida a la vicegobernadora y presidenta de dicho cuerpo, Mónica Urquiza, buscando que la elevara a todos los legisladores para que tomen conocimiento de ella e inicie todo el cuerpo legislativo provincial su análisis, quienes se pusieron en contacto conmigo y la incorporaron al tratamiento parlamentario fue el Bloque del Partido Verde conformado por María Laura Colazo, María Victoria Vuoto y Mario Jorge Colazo.

El apoyo calificado

Buscando no solo darle impulso legislativo a la iniciativa, me aboqué a tratar de profundizar en el aval y soporte técnico-humano del Proyecto, tratando en principio, de visibilizar el parecer de especialistas desde diferentes perspectivas, para mostrar que la idea presentada no sólo no era una mala propuesta, sino todo lo contrario: algo que necesariamente debía hacerse para terminar con la comodidad con la que se desenvuelve el cáncer que infecta nuestra Soberanía en el Atlántico Sur y quiere hacer metástasis a nuestro territorio Antártico Argentino.

⁴ <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/48357/texact.htm>

⁵ <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141671/norma.htm>

En el ejercicio de esta tarea de militancia propositiva, es que me puse en contacto con diferentes personas con altas cualidades técnicas, con los que, si bien ya tenía diálogo habitual, la idea era preguntarles sobre lo que había propuesto para que me den su opinión y sus aportes para perfeccionarlas.

Para saber si era cuantificable el impacto, entrevisté al especialista en pesca, Malvinas y Atlántico Sur (con más de 20 libros escritos sobre el tema) Dr. Cesar Augusto Larena⁶ (10/7/2020), quien textualmente dijo que no solo *"es absolutamente cuantificable a partir de informes oficiales británicos"* sino que *"una denuncia por la pesca ilegal en Malvinas es el peor escenario para el RU y los empresarios"*.

Para averiguar sobre la solvencia jurídica de una denuncia fueguina al RU y a las empresas en este sentido, consulté al constitucionalista Dr. Eduardo Barcesat⁷ (15/7/2020), quien me dijo con contundencia que *"la denuncia fueguina al RU por la pesca ilegal en Malvinas es viable y totalmente perseguible en un tribunal internacional"*.

Al Abogado, Magister en Derecho Internacional, Director del Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad Nacional de La Plata y escritor de varios libros sobre la cuestión Malvinas, Carlos A. Biangardi Delgado⁸ (8/8/2020), le consulté sobre la conveniencia de la iniciativa en cuanto su mirada internacionalista y sostuvo que *"de no comenzar a afectar intereses del RU la situación continuará en el mismo punto muerto"*, destacando la importancia que la iniciativa surja de un cuerpo político plural y representativo como lo es la Legislatura Provincial y no desde el Ejecutivo, ya que esto *"denotaría una política de Estado Provincial, que se prolongaría más allá de una administración determinada"*.

Por su parte, el ex Vice Canciller de la República Argentina, diplomático de carrera, Roberto García Moritán en una entrevista⁹ (28/6/2021) que le realicé para hablar de una de sus especialidades, como lo es la pesca ilegal en Malvinas por parte del Reino Unido, dijo con claridad: *"La idea me encanta, me parece bueno el ejercicio"*. El diplomático expuso la idea de hacer un estudio previo a las pertinentes denuncias *"es lo más sensato"*, para *"determinar el nivel de incidencia negativa de la pesca ilegal en Malvinas"*, ya que *"si la respuesta es un sí, aunque sea un sí débil, eso es una base suficiente para meternos"*.

Sobre este aspecto, el ex Vice Canciller, explicó que *"en materia ambiental pueden existir más argumentos, y recordó que las autoridades ilegales de las Islas contrataron"*

⁶ <https://palsur.com.ar/nota/681/una-denuncia-por-la-pesca-ilegal-en-malvinas-es-el-peor-escenario-para-el-reino-unido-y-los-empresarios/>

⁷ <https://palsur.com.ar/nota/683/la-denuncia-fueguina-al-reino-unido-por-la-pesca-ilegal-en-malvinas-es-viable-y-totalmente-perseguible-en-un-tribunal-internacional/>

⁸ <https://palsur.com.ar/nota/690/de-no-comenzar-a-afectar-intereses-del-reino-unido-la-situacion-continuará-en-el-mismo-punto-muerto/>

⁹ <https://palsur.com.ar/nota/868/la-union-malvinizadora-busca-avanzar-en-la-denuncia-fueguina-al-reino-unido-por-sobrepesca-ilegal-en-malvinas/>

una consultora británica llamada MacAlister Elliott and Partners Limited (MEP)¹⁰ ¿Y qué dice MEP? En primer término, que hay sobrepesca. Segundo, que han otorgado licencias en exceso, y que la política pesquera de las islas ha sido "desastrosa". Por lo cual, las incidencias medioambientales son enormes. Incluso, para añadir datos fáciles de comprobar, expuso el estudio realizado a pedido del Reino Unido en las islas en 1996, donde se demostró que en 8 años, la explotación pesquera ilegal depredatoria había provocado la muerte de 5 millones de pingüinos en las islas¹¹.

El Secretario General del Sindicato de la Actividad Naval de Mar del Plata (SANAM), Walter Daniel Walter Castro¹² (15/9/2021) al ser entrevistado por mí, dijo que "Tierra del Fuego pueda dar el puntapié, denunciando a las empresas que pescaron y pescan en Malvinas". "Incluso es más que un puntapié, es una manera de decir BASTA", porque el "saqueo es totalmente cuantificable" no solo por parte de las empresas que solo tienen asiento en otros países, sino las varias empresas que tienen vinculaciones con ellas y que están operando con licencias argentinas en el Mar Argentino no usurpado a las cuales se puede denunciar hoy mismo y cuyos patrimonios pueden ser embargados de inmediato.

El Parlamento Patagónico sienta postura

La legislatura fueguina, de alguna manera dio continuidad a algunos aspectos de la iniciativa aunque sin tratarlo en la Comisión N°7 de Asuntos Relativos a Malvinas, Atlántico Sur y Antártida, y esto pudo verse durante la sesión del Parlamento Patagónico del miércoles 17 de agosto de 2021¹³, cuya presidencia estuvo a cargo del Legislador Provincial fueguino Emmanuel Trentino, y que, con la presencia de 42 diputados de las seis provincias patagónicas, dio aprobación a 40 asuntos, dos de ellos relativos a la pesca ilegal en el Mar Argentino y la denominada milla 201 y en la zona usurpada por el Reino Unido, como son los espacios correspondientes a Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur; un millón y medio de kilómetros cuadrados argentinos y fueguinos.

La Declaración 06/21¹⁴, en principio expuso la "preocupación por la escasa organización y regulación de la pesca en el sector adyacente a la zona económica exclusiva" instando a que "el Estado Nacional y las provincias patagónicas cooperen en dicho territorio promoviendo la protección efectiva de los intereses relacionados con la pesca sustentable". En este sentido, expresó también su "preocupación por los acuerdos llevados adelante entre el Reino Unido, la Unión Europea, sociedades

¹⁰ <https://penguin-news.com/headlines/2021/falkland-islands-government-responds-to-finfish-review-damning-observations/>

¹¹ <http://seabirds.org/malvinas7.htm>

¹² <https://palsur.com.ar/nota/912/tierra-del-fuego-puede-dar-el-puntapie--denunciando-a-las-empresas-que-pescaron-y-pescan-en-malvinas/>

¹³ <https://www.legistdf.gob.ar/index.php/2021/08/17/parlamento-el-legislador-emmanuel-trentino-preside-el-cuerpo-legislativo-de-la-patagonia/>

¹⁴ <https://drive.google.com/file/d/1CgoILDYyjakGicH9SDSDhllaSpB6D7M/view>

Coreanas del Sur, Taiwanesas, que pescan en la zona de Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur”.

La Declaración 012/21¹⁵, complementando la anterior, ratifica “*el firme compromiso de las Provincias aquí representadas con la Cuestión Malvinas, reafirmando los legítimos derechos soberanos sobre Malvinas Georgias del Sur, Sándwich del Sur y sus espacios marítimos, repudiando las acciones unilaterales de explotación, expoliación y saqueo de los recursos naturales que pertenecen a la República Argentina”.*

Un quietismo incalificable

Cuando tuve la oportunidad de conversar con los especialistas citados y otros, el objetivo inicial, que era lograr el estudio sobre la afectación ambiental y económica producto de la actividad ilegal de la colonia, para luego trazar la estrategia jurídica que desembocaría en la denuncia, era de opinión compartida que dicho trabajo podía tardar entre seis y ocho meses, es decir que para mediados de 2021 debía haber finalizado.

La realidad es que el proyecto presentado en 2020 si bien tomó estado parlamentario, la indiferencia del Gobierno Provincial hizo que lo perdiera el 1 de enero de 2022. Lo triste de esto, es que luego de que esa mayoría oficialista omitiera analizarlo en la respectiva Comisión de Asuntos Relativos a Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, el Ejecutivo Provincial usó la propuesta que no apoyó en la legislatura para utilizarla como anuncio político por los 40 años de la Gesta¹⁶, mintiendo descaradamente al decir que se necesitaba comprar o adquirir tecnología para determinar el impacto de la pesca, cuando eso ya existe y solo resta conectar información, que es muchísima y de relativo fácil acceso, para así transformarse en las denuncias que son el objeto final de la propuesta.

Tan probado es el uso político que se hizo del Proyecto que, al día de la fecha, el anuncio del 2 de abril de 2022 por parte del Ejecutivo Provincial fueguino, no pasó de eso: una declaración oficial que hace más de tres años no es más que una prueba de la vacuidad de compromiso de los funcionarios con un tema tan sentido para los argentinos y los fueguinos, ya que nada se hizo, y se perdieron 5 años. Un modus operandi de la Secretaría de Malvinas fueguina, que podemos ver con nitidez al



¹⁵ <https://drive.google.com/file/d/1JZTRnqWgeCnvifuM16XhkMe1UQvjbG4E/view>

¹⁶ <https://www.elfueguino.com.ar/melella-iniciara-acciones-legales-a-las-pesqueras-que-operan-con-licencia-britanica-en-malvinas/?fbclid=IwAR0Ee7mPRlgSOjPAp7eTtM4J3rtvLtCxXvkHZTgpxkXZCaMoNsoDJZSEKHU>

analizar lo que sucedió con la Ley N°1020¹⁷ y la sistemática negativa a aplicar una ley de educación malvinizadora como lo es la N°817/2010¹⁸, a pesar de los sucesivos pedidos de informes, que vergonzantemente se niegan a responder.

Otro aspecto negativo de este anuncio vacío de ejecución por parte del Gobierno Provincial fueguino, que no puede ser saldado con el viaje de luna de miel de algunos legos de la Universidad Nacional de TDF, AeiAS a Malvinas -y que no es el estancamiento premeditado de la iniciativa-, es que se implantó oficialmente un número de cuantificación del despojo ictícola que solo beneficia al Reino Unido, ya que la explotación pesquera por parte de la colonia británica en los últimos años, no es ni promedio las 250.000 toneladas anuales¹⁹, tal como lo dejó en claro un especialista que expone que esa cifra está impuesta mediáticamente por la potencia ocupante, que obviamente jamás va a aportar los datos reales que puedan cuantificar en su real dimensión el saqueo. Incluso, por esta situación, es que la iniciativa planteaba la conformación de un grupo de especialistas que estudien el tema, e incluso solicitar la cooperación del INIDEP para ello.

Un antecedente fueguino, que perjudica la economía colonial de Malvinas

Los beneficios que el estudio propuesto y la presentación judicial podrían generar, los podemos observar con la denuncia que se hizo por la exploración y explotación de hidrocarburos en Malvinas en 2015, que se originó por un pedido²⁰ que impulsara quien escribe junto con el hijo de veteranos Rodrigo Palacios en la Legislatura Provincial Fueguina en marzo de 2015, según lo explica al noticiero²¹, en aquel momento legislador provincial que lo impulsó en la primera sesión legislativa de aquel año, Juan Carlos Arcando (luego vicegobernador 2015-2019).

Ese pedido, que gracias al rápido accionar de la Legislatura fueguina por medio de la Declaración 002/2015 del 12 de marzo²² desembocó en el puntapié inicial por el cual la Cancillería Argentina inició las acciones legales contra las petroleras británicas en Malvinas²³, es un proceder legítimo del Gobierno Nacional argentino y que por impulso fueguino golpeó contundentemente al ilegítimo gobierno colonial de las islas, cuya importancia fue de tal magnitud que no sólo es recurrentemente recordado, sino que fue objetivo del Reino Unido el desbaratamiento de esta política de perjuicio al saqueo petrolero, tal cual fue expuesto por la ex Primer Ministra británica, Theresa May, en

¹⁷ <https://palsur.com.ar/nota/1254/-----malvinas-y-la-ley-1020--una-muestra-mas-del-oportunismo-desmalvinizador-del-gobierno-provincial-fueguino-/>

¹⁸ <https://palsur.com.ar/nota/1154/-----una-deuda-malvinera-de-12-anos--de-los-sucesivos-gobiernos-y-la-clase-politica-fueguina/>

¹⁹ <https://palsur.com.ar/nota/1236/-----zwl-----la-pesca-ilegal-en-malvinas-no-son-16-buques-y-no-son-250-000-toneladas/>

²⁰ https://drive.google.com/file/d/1ds-tlyF6CCFuuai6_8KpXDNQF2pS0i6l/view

²¹ <https://www.youtube.com/watch?v=z9AqqZiBvWE>

²² https://drive.google.com/file/d/1kQpl4W_R1FnNd2mYQwNEwW_Jm-otf77a/view

²³ https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2015/04/150402_ultnot_argentina_malvinas_falklands_aniversario

su carta a un Mauricio Macri²⁴ (10/8/2016) tan previsiblemente inclinado a la genuflexión que los kelpers festejaron su asunción²⁵. Recordemos que luego de esa denuncia de 2015 a las empresas petroleras que pretendían iniciar sus actividades de exploración y luego explotación de hidrocarburos en Sea Lion terminaron posponiendo esas actividades, utilizando de excusa la escasa rentabilidad por la baja del precio internacional.

Indudablemente, durante del contubernio de entreguistas más descarados de los últimos 50 años, la idea reinante en cuanto a política exterior que debía desarrollarse en la Cuestión Malvinas era que se terminara con el perjuicio a los intereses británicos, para abaratar el costo de vida de los semovientes implantados y, primordialmente, el flujo de ingresos de la metrópoli: único objetivo real de la colonia, por lo que, el atacar el derecho de hacer las denuncias pertinentes a toda actividad unilateral británica extractivista era lo que se necesitaba hacer con urgencia.

Este camino de entrega quedó explicitado en el conocido Comunicado Conjunto Foradori Duncan del 13 de septiembre de 2016, que a todas luces fue solo el inicio de una serie de actos diplomáticos destinados a dejar en de lado la disputa por la descolonización y enfocarse en temas que solo favorecieran los apetitos económicos británicos y que algunos salieron a decir en aquel entonces que si bien ese comunicado entreguista de punta a punta “*dejaba algunas dudas*” –no sé cuáles-, era “positivo y auspicioso”²⁶.

Pero ese comunicado en acatamiento directo a lo pedido por May a Macri solo fue el comienzo, y eso lo podemos ver cuando en octubre de 2017 un diputado nacional a viva voz en la Cámara²⁷ expuso cómo se profundizaba en instrumentos internacionales²⁸ lo que el Comunicado Conjunto había inaugurado, ya que, en silencio desde entonces, el Gobierno Nacional había comenzado a firmar todos los acuerdos internacionales, haciendo abandono de su derecho de iniciar las acciones legales producto de la explotación de dichos recursos.

Volviendo al antecedente de la denuncia a las petroleras que fue impulsado por la declaración de la Legislatura Provincial fueguina remitida a principios de marzo de 2015 a la Cancillería, podemos ver qué: (1) el impulso fueguino puede -y debe cada vez más- generar políticas relativas a la Cuestión Malvinas que vayan más allá de declaraciones altisonantes; (2) que se necesita para ello, una decisión política clara del Gobierno Nacional que las apoye una vez expuestas; y que, una vez se decide avanzar con contundencia, (3) tienen impacto directo en la colonia y en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

²⁴ <https://www.laizquierdadiario.com/Malvinas-Gran-Bretana-propone-dialogo-con-interes-en-el-petroleo>

²⁵ <https://www.bigbangnews.com/politica/los-kelpers-felicitan-macri-despiden-cristina-twitter-n9972>

²⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=nLut5t4KDUc&t=2s>

²⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=4dS8Nm-MHn4>

²⁸ https://www.clarin.com/politica/malvinas-incomodo-momento-marcos-pena-diputados_0_HJu_D2m3W.html

Es decir, lo que sucedió en 2015 con la denuncia a las petroleras, previa declaración de la Legislatura Provincial, es una clara demostración de lo que puede hacer un Poder Ejecutivo Nacional con compromiso, cuando una Legislatura Provincial impulsa una iniciativa clara, y el mismo razonamiento debería aplicarse a lo propuesto en esta ocasión para las empresas pesqueras, ya que incluso en este caso, la depredación del recurso no sólo ya existe y está completamente probado, sino que el impacto de ésta también está expuesto por varias consultoras ambientales durante estos últimos 30 años.

Y sobre esto quiero destacar la importancia del impulso legislativo provincial, porque ese poder no es unipersonal, sino que en él está representado todo el pueblo de la Provincia y todos los espacios políticos, lo que termina exhibiendo la transversalidad de las decisiones, más aún cuando son unánimes. Y por esto, lo que hizo el Ejecutivo Provincial -al tratar de hurtar por oportunismo político la iniciativa y unilateralmente degradarla-, es realmente triste y preocupante, ya que sea impulsada desde la Legislatura, a todas luces es la opción más favorable para los intereses nacionales y fueguinos.

Una oportunidad que todavía no está perdida

A pesar de estas demoras que ya no pueden revertirse por la sencilla razón que el tiempo pasó y las cosas no se hicieron, la propuesta sigue intacta en cuanto a los efectos que puede producir perjudicando la comodidad con la que el Reino Unido roba nuestros recursos, asentado en su enclave colonial criminalmente militarizado.

En 2020, cuando la propuesta fue presentada, existía un marco que luego se fue consolidando. En aquel momento no hacía mucho (2019) nos habíamos enterado que un consorcio de diferentes empresas pesqueras que tienen actividad en nuestras Islas habían unido esfuerzos económicos para construir 17 barcos²⁹ con diversos destinos de explotación, uno de los cuales era Malvinas. Luego de ello -en abril de 2021- el Reino de España, que es la principal cómplice del saqueo, acordó con la colonia de semovientes británicos la extensión de cuotas de saqueo por otros 25 años, con algunos detalles de enorme trascendencia para la consolidación del negocio, como lo es imponer que todas las empresas que quieran renovar las licencias ilegales para robar los recursos argentinos del caladero de Malvinas, deben ser de propiedad mayoritaria (51,1%) de personas físicas o jurídicas radicadas en Malvinas. Un paso que debiera dar nuestro país, por cierto.

En 2023, cuando las mismas empresas que antes habían mandado a construir 17 barcos vuelven a encargar otros tres barcos específicamente para Malvinas, una denuncia de estas características, para el Reino Unido y su colonia sería un problema que se sumaría al que ya están atravesando a nivel económico, y que auguran los que

²⁹ <https://www.laopinioncoruna.es/galicia/2019/07/07/pesqueras-apuran-renovacion-flota-barcos-23743985.html>



saben se profundizará³⁰. Una crisis que, por suerte, no solo impactará cada día con mayor profundidad, sino que ya pueden verse algunas discusiones en nuestras Islas por la baja en del nivel adquisitivo de los ingresos salariales³¹ del implante británico y el costo de vida de los isleños, cuya enorme mayoría solo está por dinero.

Este último dato relativo a la disconformidad de los semovientes en Malvinas producto de la aprobación de un presupuesto colonial que solo prioriza la buena vida de sus políticos, posee una enorme importancia, y nos induce a pensar que presionar sobre el encarecimiento de la explotación del recurso que más beneficia a los isleños, podría producir una migración de colonos a otros sitios del planeta, y un perjuicio directo al Reino Unido, que los usa como coartada para el saqueo de nuestros recursos.

Algunos quizás pensarán y divulgarán -por ignorancia o con mala intención-, que dicha denuncia es una bala de salva que sólo enervaría la cuestión a nivel mediático. Pero si así fuera, igualmente sirve. Y mucho. El peligro jurídico (litigiosidad) que generan las denuncias en las empresas que se dedican a esta actividad ilegal es claro cuando se analiza la manera en que ellas repercuten en el valor internacional de sus acciones. Es decir, si bien las empresas que más peligro sentirán serán las que también operan en la Argentina continental, ya que se les puede quitar de sus activos en el territorio argentino el monto de la indemnización, las otras también tendrán impactos negativos, más allá de que pueda o no cobrarse de inmediato el monto resarcitorio. ¡Y ni hablar del mensaje que se emite a todos los futuros inversores que pueden o no tener vinculaciones con inversiones en otros rubros en nuestro país! Y eso, es una victoria que no podemos seguir posponiendo.

Otro aspecto a tener presente, por último y no por ello menos importante, es entender que uno de los objetivos de hacer la denuncia para la obtención de resarcimiento, es conseguir el financiamiento a los efectos de poder crear una empresa -con todo lo que ella requiere para realizar su actividad-, que se aboque a explotar con responsabilidad ambiental y social el Mar Argentino, y asuma la enorme tarea de llevar proteína de Mar a un precio accesible a todos los rincones de nuestro país, no solo para la venta, sino para llevarlo a los comedores escolares, y no tener que andar pidiendo donaciones a empresas que son cómplices³² del saqueo en Malvinas, como lo hace el CECIM La Plata para sacarse unas fotos en calidad de benefactores, mientras entregan Soberanía.

Este objetivo trasciende la mera cuestión alimenticia que, de por sí, ya sería un logro enorme que acallaría el hambre de muchas familias de nuestro país, sino que se convertiría en una estrategia de valor inconmensurable para que el pueblo argentino se reencuentre con su Mar. Porque sinceramente es incomprensible que siendo uno de los

³⁰ <https://www.ambito.com/economia/reino-unido/el-es-el-unico-pais-desarrollado-que-atravesara-una-recesion-2023-n5642892>

³¹ <https://es.mercopress.com/2023/06/17/falklands-la-rebelion-de-los-asalariados>

³² <https://palsur.com.ar/nota/1235/-----zwwj-----la-empresa-conarpesa--a-traves-de-wofco--pesca-ilegalmente-en-malvinas/>

15/

países con más litoral marítimo nuestro pueblo esté entre los que menos pescado come per cápita³³.

Y esto no es un yerro inocente sino una política de invisibilización de nuestros espacios marítimos, que hoy y siempre están en el rabillo del ojo de los históricos enemigos de nuestra Patria, que están muy interesados que el ciudadano argentino no tome real conciencia de las virtudes que tienen esos territorios, que no tienen nada que envidiarle a la Pampa húmeda en la cual esos mismos poderes quieren que quedemos estancados, bajo la conocida carátula de “granero del mundo”.

Por último...

Nuestra Provincia no puede estar atada a las especulaciones electorales con las que se mueve el Gobierno Nacional para hacer las cosas que deben realizarse en lo relativo a Malvinas. Una prueba de ello es que recién este año electoral se anuló el Foradori Duncan que fue promesa de campaña se iba a dar por finalizado de inmediato, habiendo dicho a mediados de la gestión que actualmente no estaba siendo aplicado. Tenemos el derecho de hacer las denuncias que el Gobierno Nacional no tiene el coraje de hacer, más cuando ella puede generar un perjuicio a la colonia que solo se consolida con el correr del tiempo y la ineficacia -o el desinterés- de las políticas nacionales a tal efecto.



³³https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/promocion_consumo/informes/archivos/200606_Estudio%20Huergo%202020.pdf

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 379

PERÍODO LEGISLATIVO

2020

EXTRACTO BLOQUE PARTIDO VERDE PROY. DE LEY CREANDO EL ESTU-
DIO ACERCA DEL PERJUICIO QUE SIGNIFICA LA PESCA ILEGAL EN AGUAS
JURISDICCIONALES ARGENTINAS.

Entró en la Sesión

Girado a la Comisión

Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 008

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA NOTA SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA LEY A LOS EFECTOS DE REALIZAR UN ESTUDIO ACERCA DEL PERJUICIO QUE SIGNIFICA LA PESCA ILEGAL EN AGUAS JURIDICIONALES ARGENTINAS.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



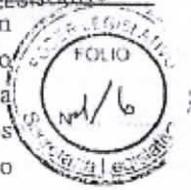
U.M.A

UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA



Sra. Vicegobernadora Mónica Susana Urquiza	PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA
	15 JUL 2020 MESA DE ENTRADA N° 002 Hs. 13 ⁰⁰ FIRMA: [Signature]	REGISTRO N° 932 07 JUL 2020 HORA 13:07 Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Mesa de Entrada Presidencia PODER LEGISLATIVO

Por medio de la presente, me dirijo a usted, y por su intermedio a todos los señores miembros del Poder Legislativo provincial fueguino, con el objeto de proponerles la creación por Ley de un Comité de especialistas para realizar un estudio científico acerca del perjuicio continuado para nuestra provincia que significa la pesca ilegal que se realiza en la colonia británica enclavada en nuestro Atlántico Sur, específicamente en los espacios circundantes que la Ley Nacional de Pesca N° 24.922 en su Art 3 estipula como correspondientes al dominio provincial.



La función de este cuerpo será determinar un monto preciso y denunciar "por lucro cesante y pérdida de chance al RU y, supletoria y solidariamente, a todas las empresas extranjeras que capturaron recursos pesqueros en el área citada, por la explotación de los recursos naturales de su dominio y jurisdicción".

Para lograr este histórico cometido es importante entender que para la realización de la tarca debe convocarse a profesionales calificados, y no un cuerpo de opinólogos con buenas intenciones. Luego, teniendo ya como base de todo trabajo serio que no debe convertirse el Comité en un reducto de legos con ganas de prensa, en primera instancia a quien creo debe este cuerpo llamar, es al Dr. Cesar Augusto Larena: especialista en pesca y Atlántico Sur, con enorme cantidad experiencia, artículos escritos sobre esta temática, incluso libros, y que específicamente sobre este tema, hace poco, escribió un artículo trascendental para entender lo que busca esta propuestas, que se llama "El resarcimiento económico del Reino Unido a la Argentina" y fuera publicado el 21 de junio de este año.

En dicho artículo de análisis, expone con claridad argumental impoluta que "el Reino Unido le debería pagar a la Argentina no menos de 28 mil millones de dólares por las capturas ilegales en el área de Malvinas de la ZEE".

Según Larena, "al menos desde 1976 y hasta la fecha, el RU ha otorgado en el área de Malvinas de la ZEE Argentina, licencias pesqueras a buques propios y de terceros países, que extrajeron un promedio anual de 246.220 toneladas de recursos pesqueros argentinos, es decir, que en 44 años extrajeron unas 10,8 millones de toneladas de diversas especies de pescados y moluscos argentinos por un valor estimado en los 28,2 mil millones de dólares, más los intereses y la pérdida de chance, ya que, agregado valor a esas materias primadas y, colocados los productos finales en

188



U.M.A
UNIÓN MALVINIZADORA ARGENTINA



el mercado minorista, podrían haber significado un valor aproximado del orden de los 197 mil millones de dólares"

Párrafo seguido expone otra circunstancia muy preocupante que debería ser motivo de la creación de otra Comisión, pero referida a el estudio del impacto ambiental de la actividad ictícola de los usurpadores, al sostener que "estas capturas han producido un desequilibrio en el ecosistema argentino pesquero, cuyas consecuencias sobre la sostenibilidad de las especies en el mar argentino resultan invaluable e impredecibles".

El Dr. Larena en el artículo citado y que adjunto para que sea analizado por este cuerpo y todo interesado, explica los términos en que debería plantearse la interrupción "(no suspensión)" de la prescripción liberatoria, analiza la tipificación penal de este delito continuado, sus implicancias en lo civil argentino, y su análisis dentro del derecho internacional.

"La Argentina que tiene ocupada por el RU el 52% del Atlántico Sur, es decir un 28% del territorio total nacional, debe desalentar a las flotas extranjeras a pescar sin habilitación sus recursos pesqueros y solicitar el resarcimiento por la extracción de sus recursos ocasionándole un grave daño a su soberanía".

Con respecto a la oportunidad y necesidad de la denuncia y concreción de una indemnización creo que explícitamente hay que decir lo siguiente: toda denuncia, incluso de nuestra provincia, o la amenaza de una inminente, se traduce en inseguridad jurídica para las empresas que ilegalmente pescan con licencias coloniales, produciendo un perjuicio económico, que es una herramienta fundamental para encarar el enclave colonial británico en nuestro territorio.

Por último, colocándome personalmente a disposición de este cuerpo o de cualquiera de sus miembros ante cualquier consulta, me despido saludando muy atte.

Luqiano R. Moreno Calderón
Fundador de la Unión Malvinizadora Argentina

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

15 JUL 2020

Mónica Susana CRQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Tel: 2901-510438 - 2901-529861 - Mail: unionmalvinizadoraargentina@gmail.com
Dirección: Ramón Cortés 539 (Ushuaia)

20/ 



El resarcimiento económico del Reino Unido a la Argentina

«El Reino Unido le debería pagar a la Argentina no menos de 28 mil millones de dólares por las capturas ilegales en el área de Malvinas de la ZEE»

Cuando en 1966, se dictó la llamada «Ley de Soberanía del Mar» (17.094), ésta, ya refería a «que las actuales actividades extractivas de naves extranjeras en aguas argentinas constituyan un hecho grave...y que, la soberanía debería ser una e indivisible», extendiéndose por esta ley el Mar Territorial Argentino «hasta una distancia de 200 millas y, al lecho del mar y al subsuelo de las zonas submarinas adyacentes a su territorio hasta una profundidad de las aguas suprayacentes que permita la explotación de los recursos...». Poco después, se dictaron varias normas de explotación de los recursos pesqueros, donde -entre otras cosas- se establecieron las cuestiones relativas a los permisos y al pago de derechos de captura.

Luego, en la llamada Ley Federal de Pesca (24.922 art. 3° a 5°) se estableció el dominio y el alcance de la jurisdicción provincial y nacional y, que «La República Argentina, en su condición de estado ribereño, podrá adoptar medidas de conservación en la ZEE y en el área adyacente a ella sobre los recursos transzonales y altamente migratorios, o que pertenezcan a una misma población o a poblaciones de especies asociadas a las de la ZEE». En el art. 5° refirió a la regulación en los espacios marítimos sujetos a jurisdicción nacional; a la facultad de limitar el acceso; a la regulación fuera de la ZEE de los recursos migratorios o especies asociadas y, en el art. 7° se determinaron las funciones de la Autoridad de Aplicación, entre otras cuestiones, la de regular y fiscalizar; emitir las cuotas de captura, permisos y restricciones a la pesca, etc. Funciones, que en muchos casos debían ser aprobadas por el Consejo Federal de Pesca (CFP), por ejemplo, la de establecer derechos de extracción y fijar cánones por el ejercicio de la pesca, etc.

Por otra parte, la pesca «en todos los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina, está sujeta a las restricciones que establezca el CFP, con fundamento en la conservación de los recursos, con el objeto de evitar excesos de explotación y prevenir efectos dañinos sobre el entorno y la unidad del sistema ecológico» (Art. 17°) y, a su vez, para realizar el ejercicio de la actividad pesquera hay que contar con habilitación, permiso o autorización de pesca (Art. 23°) y cumplir con una serie de restricciones, derechos y obligaciones establecidos en los artículos 24° al 29° y s.s. y, estar sujeto por incumplimiento, a infracciones y sanciones, referidas a los buques nacionales pero también a los extranjeros (Art. 46° a 65°). A todo ello, se agregó la reforma por Ley 26.386 (Art. 27° bis) referida a quienes operan en el Atlántico Sur sin habilitación o en relación con quienes lo hacen en el área de Malvinas de la ZEE Argentina.

Hecha esta introducción, habría que preguntarse ¿por qué la Cancillería Argentina, el Subsecretario de Pesca y el Consejo Federal de Pesca desde el año 1976 y, particularmente desde 1982, no efectuaron el reclamo pertinente al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en adelante RU) por la captura ilegal que buques extranjeros (entre ellos británicos) efectuaron y efectúan con licencias ilegales en el área de Malvinas de la ZEE Argentina; zona a la que la potencia británica restringía el acceso a los buques pesqueros argentinos y a los buques de control? ¿Por qué la Autoridad de Aplicación Argentina, en virtud de sus facultades y, obligaciones previstas en la Ley 24.922 (y legislación anterior), no cobraron derechos a la extracción, no aplicaron multas por pescar sin habilitación o decomisaron buques y mercaderías, conforme lo establece la legislación?

La Argentina debería hacerle un reclamo por lucro cesante y pérdida de chance al RU y,



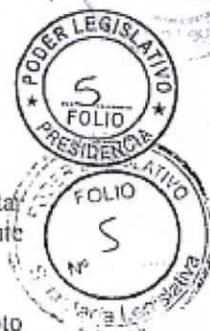
supletoria y solidariamente, a todas las empresas extranjeras que capturaron recursos pesqueros en el área citada, por la explotación de los recursos naturales de dominio jurisdicción nacional. De los fundamentos del reclamo, tal vez surja la exculpación de los funcionarios argentinos correspondientes y, en última instancia, lo determinarán los sumarios y las acciones judiciales que pudieran corresponder.

Vamos a los hechos: el RU tiene ocupado el archipiélago desde 1833, año en que desalojó al gobierno argentino de Malvinas. Al menos desde 1976 y hasta la fecha, el RU ha otorgado en el área de Malvinas de la ZEE Argentina, licencias pesqueras a buques propios y de terceros países. Estos buques pesqueros extrajeron un promedio anual de 246.220 toneladas de recursos pesqueros argentinos, es decir, que en 44 años extrajeron unas 10,8 millones de toneladas de diversas especies de pescados y moluscos argentinos por un valor estimado en los 28,2 mil millones de dólares, más los intereses y la pérdida de chance, ya que, agregado valor a esas materias primadas y, colocados los productos finales en el mercado minorista, podrían haber significado un valor aproximado del orden de los 197 mil millones de dólares.

Accesoriamente, pero no menos importante, estas capturas han producido un desequilibrio en el ecosistema argentino pesquero, cuyas consecuencias sobre la sostenibilidad de las especies en el mar argentino resultan invaluable e impredecibles. Por un lado, el Rendimiento Máximo Sostenible determinado anualmente por el INIDEP no contempla el volumen capturado a través de estas licencias ilegales británicas y por el otro la internacionalización del mar por parte del RU atrajo al Atlántico Sur una flota extranjera que depreda los recursos migratorios argentinos en la Alta Mar.

Para efectuar el reclamo por lucro cesante y pérdida de chance, deberíamos tener en cuenta los artículos 1738 y 1739 del CCyC de la Nación, ya que la indemnización comprende la pérdida o disminución del patrimonio y, el lucro cesante, es el beneficio económico esperado de acuerdo a la probabilidad objetiva de su obtención y, la pérdida de chances, interfiriendo en los proyectos económicos y sociales de un país en vías de desarrollo (preámbulo de la CONVEMAR), donde la explotación de los recursos pesqueros provee alimento, empleo, desarrollo poblacional e industrial a todos los pueblos del litoral marítimo de la Argentina. Además, que de incrementarse el consumo de pescado en la Argentina, llevándolo de 5 Kg. a los 21 Kg/per cápita de promedio mundial, proveería de una proteína esencial y consecuentemente una mayor salud a los argentinos, que se ven impedidos de ello, por cuanto las capturas en el área de Malvinas representan un 31% de las nacionales. Del análisis de las capturas, su industrialización, exportación o consumo interno, el comercio en el mercado nacional o internacional y los valores comerciales, es fácil determinar las chances económicas y el perjuicio -absolutamente comprobable- que le ha causado y le causa al país la extracción ilegal de esos recursos de dominio y jurisdicción de Argentina, por parte del RU o a través de sus licencias ilegales en Malvinas.

Respecto a la cuestión de la prescripción liberatoria, el gobierno debería plantear una interrupción (no suspensión) de la prescripción, tomando como inicio de ésta el año 1976, donde los británicos inician -con cierta magnitud- las actividades pesqueras en el área de Malvinas de la ZEE Argentina, tiempo en el que era de aplicación las leyes 17.500 (Decreto Reg 8802/67), 20.136 (Decreto Reg. 945/86) y Resoluciones pertinentes, todas reemplazadas en 1998 por la Ley 24.922 (Decreto Reg. 748/99), donde ya establecían los requerimientos de permisos de pesca, el cobro de derechos a las capturas y sanciones. Por su parte, la ley 26.386 (Art. 27 bis) modificatoria de la ley 24.922 precisa, que no se entregarán cupos o autorizaciones de captura a aquellos armadores o propietarios de buques pesqueros que realizan operaciones de pesca dentro de las aguas bajo jurisdicción de Argentina sin el correspondiente permiso de pesca de la Autoridad competente argentina; una norma expresamente dirigida a quienes pescan el área de Malvinas, y que, nos permite indicar, que



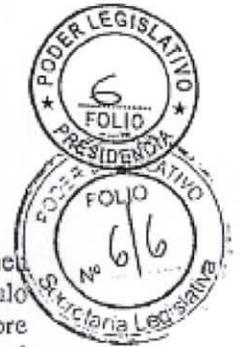
todo aquel que realiza pesca furtiva dentro de la jurisdicción de la ZEE Argentina, podría estar sujeto al reclamo económico ante el Juzgado Federal Civil y la correspondiente denuncia penal ante el Juzgado Federal Penal.

En la parte penal podría sostenerse, que se trata de un delito continuado y por ende no prescripto como lo dispone el artículo 63º del Código Penal Argentino: *«La prescripción de la acción empezará a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito o, si éste fuese continuo, en que cesó de cometerse»* y, en la parte civil se debiese plantear la interrupción de la prescripción y, remitirse, a los artículos 2544 al 2549 del Código Comercial y Civil de la Nación, teniendo por no sucedido el lapso que le precede e iniciar un nuevo plazo y, a todo evento y así sucesivamente y/o toda historia como última ratio, correspondería, si fuera eventualmente necesario que el juez interviniente por sí decreta la "dispensa" de la prescripción hipotéticamente cumplida, de acuerdo a lo previsto al Art. 2550 por cuanto existieron actos a la sazón interruptivos, amén de situaciones de facto e ilegales que han impedido y/o dificultado según el caso, los reclamos y acciones pertinentes por parte de la República Argentina.

Entre otros actos interruptivos, corresponde recordar que en el año 1965 la ONU dictó la Resolución 2065/65 *«...invitando a la Argentina y al RU a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial (...) teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de la ONU y de la Res. 1514 XV (6. Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de las Naciones Unidas)...»* lo que derivó en un permanente reclamo (55 años) de Argentina al RU para que diese cumplimiento a las referidas Resoluciones, sin que este diera lugar a las referidas negociaciones y avanzar por tanto -entre otras cuestiones- al tratamiento de las capturas ilegales que se producían en el área de Malvinas de la ZEE Argentina, dejando congelada la cuestión. Mas aún, cuando en la 85ª Sesión plenaria de la ONU el 1 de diciembre de 1976 de dictó la Res. 31/49 donde entre otras reitera *«3. Pide a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que aceleren las negociaciones relativas a la disputa sobre soberanía, según se pide en las Res. 2065 (XX) y 3160 (XXVIII) de la Asamblea General»* e *«4. Insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas»*.

Se agrega a ello la situación de fuerza mayor que la Argentina vive, con motivo de la guerra de Malvinas de 1982 que impidió contar con toda información relativa de las capturas en el área bajo control exclusivo y excluyente del RU y, ponderar adecuadamente, el volumen extraído del área de Malvinas de la ZEE Argentina hasta la actualidad, en que se han podido ver publicadas en una página británica las estadísticas (Fishery Statistics, volúmenes 1 a 24) del FIFD (Falkland Islands Government Fisheries Department).

Finalmente, y, que pese el RU no se aviniese a llevar adelante las recomendaciones de las Naciones Unidas: en 1995 -con la ratificación (Ley 24.543) de la Convención del Mar (CONVEMAR)- la Argentina tuvo presente su interés prioritario de conservar los recursos de la ZEE y, la necesidad de cooperar para prevenir y evitar la sobrepesca, razón por la cual acordó con el RU la investigación conjunta pesquera en aguas del Atlántico Sur, que debió suspender en el 2005 porque el RU no solo no dejó de lado las capturas, sino que irresponsablemente prolongó por 25 años el otorgamiento de licencias ilegales. Se reiniciaron estas investigaciones en 2016, sin que el RU cesara en su explotación ilegal y, con la información obtenida de estas investigaciones no hizo otra cosa, que otorgar nuevas licencias pesqueras, dando motivo al gobierno nacional a una nueva suspensión del acuerdo.



Tratándose, además, de recursos migratorios, donde muchos de ellos (Calamar, merluza, etc.) tienen origen en las aguas adyacentes al continente argentino, el gobierno argentino dejó claro (en el artículo 2° c) de la Ley 24.543), que, «para cumplir con la obligación que establece la Convención sobre preservación de los recursos vivos en su ZEE, está facultado para adoptar, de conformidad con el derecho internacional, todas las medidas que considere necesarias a tal fin» y (d) «teniendo en cuenta que las Islas Malvinas, Sándwich del Sur y Georgias del Sur forman parte integrante del territorio argentino, el gobierno argentino manifiesta que en ellas no reconoce ni reconocerá la titularidad ni el ejercicio por cualquier otro Estado (...) Por consiguiente, tampoco reconoce ni reconocerá y considerará nula cualquier actividad o medida que pudiera realizarse o adoptarse sin su consentimiento con referencia a esta cuestión, que el gobierno argentino considera de la mayor importancia (...) La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional...».

En atención a todo ello, sería de desear que el Presidente de la Nación dicte un Decreto, por el cual se le encomiende al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto, al de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y, al Procurador General de la Nación para que instrumenten la acciones necesarias para iniciar el reclamo por lucro cesante y de pérdida de chance al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y subsidiariamente, a todas las empresas extranjeras que pescaron en el área de Malvinas de la ZEE Argentina del Atlántico Sur desde 1976 al 2020 inclusive, por un valor estimado en los 28,2 mil millones de dólares, más los intereses y la pérdida de chance, estimando el valor agregado de esas materias primas industrializadas y, colocados los productos finales en el mercado minorista, que podrían alcanzar a un valor aproximado del orden de los 197 mil millones de dólares.

La Argentina que tiene ocupada por el RU el 52% del Atlántico Sur, es decir un 28% del territorio total nacional, debe desalentar a las flotas extranjeras a pescar sin habilitación sus recursos pesqueros y solicitar el resarcimiento por la extracción de sus recursos ocasionándole un grave daño a su soberanía. Las medidas que se han llevado a cabo desde 1965 a la fecha han resultado absolutamente insuficientes, por lo que se requiere la elaboración de una estrategia y la ejecución de proyectos relevantes que nos lleven al camino de la recuperación territorial y a la explotación de los recursos naturales. Seguiremos en la línea de aportes concretos a la Nación.

¡Argentinos, a las cosas! (JOyG).

Dr. César Augusto Lerena

Experto en Atlántico Sur y Pesca, ex Secretario de Estado, ex Secretario de Bienestar Social (Ctes) ex Profesor Universidad UNNE y FASTA, Ex Asesor de la Cámara de Diputados de la Nación y en el Senado de la Nación, Consultor, autor de 25 libros (entre ellos "Atlántico Sur, Malvinas y Reforma Federal Pesquera", 2019).



EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

DECLARA

Artículo 1°.- Su enérgico repudio de las provincias patagónicas a la depredación de nuestros recursos ictícolas sobre el Mar Argentino, por parte de flotas pesqueras de banderas internacionales.

Artículo 2°.- Ratificar el firme compromiso de las provincias aquí representadas con la Cuestión Malvinas, reafirmando los legítimos derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, repudiando las acciones unilaterales de explotación, expoliación y saqueo de los recursos naturales renovables y no renovables que pertenecen por derecho, geografía e historia a la República Argentina.

Artículo 3°.- Solicitar a la Prefectura Naval Argentina continúe con los controles pertinentes.

Artículo 4°.- Ratificar la supremacía de la Constitución Nacional en el ordenamiento regional y nacional en relación a la denominación del archipiélago del Atlántico Sur como espacios marítimos e insulares correspondientes.

Artículo 5°.- Ratificar la legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes por ser parte integrante del territorio nacional.

Artículo 6°.- Recomendar a los poderes Legislativo Partes abstenerse de utilizar la denominación "Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los



espacios marítimos e insulares circundantes" de acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Artículo 7°.- Recomendar a los poderes Legislativo Partes, la sanción de normativa provincial que tiendan al uso adecuado de la denominación establecido en el Artículo 5°.

Artículo 8°.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 9°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021.

DECLARACIÓN P.P. 006/21

Leg. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGONICO

Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGONICO



EL PARLAMENTO PATAGÓNICO DECLARA

Artículo 1°.- Preocupación por la escasa organización y regulación de la pesca en el sector adyacente a la zona económica exclusiva argentina, respecto de los recursos migratorios merluza común (*Merluccius gayi gayi*), calamar (*Illex argentinus*), langostino (*Dendrobranchiata*), merluza polaca (*Micromesistius australis*) y merluza negra (*Dissostichus eleginoides*).

Artículo 2°.- La conveniencia y oportunidad para que el Estado nacional y las provincias patagónicas colaboren en el Atlántico Sur, en procura del máximo desarrollo compatible, con el aprovechamiento racional de los recursos vivos marinos, promoviendo la protección efectiva de los intereses relacionados con la pesca sustentable y fomentando la conservación a largo plazo de los recursos.

Artículo 3°.- Recomendar a los poderes Ejecutivo de las provincias patagónicas realizar Acuerdos de Cooperación con el Poder Ejecutivo nacional, con el objeto de disponer de las medidas necesarias para racionalizar la explotación y asegurar la conservación de los recursos en las Áreas Adyacentes a la Zona Económicamente Exclusiva; al amparo de los artículos 5° y 22 del Régimen Federal Pesquero, establecidos en la Ley nacional 24.922.

Artículo 4°.- Preocupación por los acuerdos llevados adelante entre el Reino Unido, la Unión Europea, sociedades Coreanas del Sur, Taiwanesas y otras, que pescan en la zona económica exclusiva de Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los recursos migratorios originarios del Mar territorial como ser el calamar loligo. Y por la explotación de las especies calamar *Illex*,



abadejo, bacalao austral, granaduro, *Hoki* patagónico, merluza común, merluza negra, nototenia, polaca y rayas, en razón de que siendo estas especies ~~predadores~~ del calamar loligo su captura estaría provocando acciones negativas sobre la ecología trófica.

Artículo 5°.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 6°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021.

DECLARACIÓN P.P. 012/21

Lég. Federico GREVE

SECRETARIO

PARLAMENTO PATAGONICO

Lég. Emmanuel TRENTINO MARTIRE

PRESIDENTE

PARLAMENTO PATAGONICO

LUEGO DE CAJONEADO EL PROYECTO Y QUE PERDIERA ESTADO PARLAMENTARIO, EL EJECUTIVO ROBO LA IDEA Y LA DESMEJORÓ EN FAVOR DEL REINO UNIDO EN 2022



DESTACADOS LA PROVINCIA LA CIUDAD POLITICA POLICIALES Y JUDICIALES SALUD EL PAÍS MUNDO OPINIÓN CONTACTO

POLITICA

Melella iniciará acciones legales a las pesqueras que operan con licencia británica en Malvinas

07/04/2022



JUEVES, 7 de abril 2022.- Por primera vez en la historia el gobierno de Tierra del Fuego intimará a las empresas que operan en las Islas Malvinas por incumplimiento de la legítima legislación local.

Mediante la adquisición de una aplicación que permite identificar y seguir, actividades y trayectorias de los buques pesqueros que operan proximidades de Malvinas con licencia ilegal británica, el gobierno de Tierra del Fuego recopila y documenta información para “avanzar contra las pesqueras” que anualmente se llevan 250 mil toneladas de los recursos naturales argentinos.

Cerrando el acto por la firma de la Carta de Intención entre el gobierno de Tierra del Fuego y la secretaria de Malvinas de la Cancillería, para la radicación de una subse de esa entidad la capital de la Provincia, el pasado miércoles 30 de marzo, el gobernador Gustavo Melella le manifestó al embajador Guillermo Carmona, que la provincia avanzará con nuevas acciones legales contra las empresas que operan con licencias otorgadas de manera ilegal, por la colonia británica implantada en Malvinas; en esta oportunidad, contra las pesqueras.



“Vamos a avanzar contra las pesqueras, sobre las empresas pesqueras. La provincia ha adquirido un programa donde minuto a minuto seguimos la actividad pesquera en Malvinas. Sabemos que embarcaciones son, que origen y a qué empresa pertenecen, y qué están haciendo en nuestras aguas, con permiso ilegal británico”, le informó el mandatario al funcionario político de la cancillería y a la prensa.

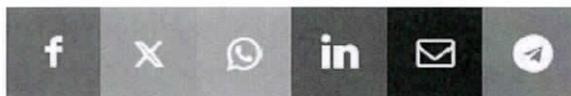
Con similar propósito, en agosto del año pasado, el gobierno de Tierra del Fuego ya presentó una denuncia en materia ambiental contra la constructora angloholandesa Bam Nuttall, acusándola de haber iniciado con la obra del nuevo puerto en las Islas Malvinas, un proceso sin autorización gubernamental e incumplir la Ley 55 de la Provincia, en materia de preservación, conservación, defensa y mejoramiento del medio ambiente. Intimarán a regularizar.

“Tenemos que buscar algunas acciones que vayan en contra del Foradori Duncan, en contra de la comodidad en que se encuentra Gran Bretaña”, dijo en esta oportunidad el gobernador Melella, al lado de Guillermo Carmona que al igual que su antecesor Daniel Filmus, argumentan que “mientras la actual gestión nacional no lo aplique, no existe. Porque si el Foradori-Duncan era la hoja de ruta del macrismo, no lo es para el actual gobierno”.

Países Argentina Escenario Mundial Malvinas

Tierra del Fuego denuncia pesca ilegal en las Islas Malvinas y reclama a España, China y Corea del Sur

Por Redacción - 15/07/2025 2



El gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur emitió reclamos formales contra embarcaciones de España, Corea del Sur y China por realizar presuntas actividades ilegales de pesca dentro de aguas jurisdiccionales argentinas, particularmente en la zona de las Islas Malvinas. Las autoridades provinciales aseguran que estos buques no solo estarían saqueando recursos naturales sin autorización, sino que también estarían reforzando de manera indirecta la presencia económica y estratégica del Reino Unido en el archipiélago ocupado.

Reclamó oficial y respaldo a la soberanía

Tal como expuso el medio *19640 Noticias*, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur elevó formales reclamos diplomáticos a las embajadas de Corea del Sur, España y China por la detección de embarcaciones presuntamente operando ilegalmente en aguas correspondientes al territorio provincial. Las acusaciones incluyen la incursión de barcos pesqueros dentro de las 12 millas del archipiélago de las Malvinas sin autorización del Estado argentino, en clara infracción al derecho internacional y a la legislación local.

En el caso de China, el reclamo también refiere a buques identificados con bandera de Taiwán, lo que llevó al Gobierno provincial a reiterar su adhesión al principio de "Una sola China" y a rechazar cualquier accionar que reconozca a entidades separatistas.

Preocupación por el saqueo de recursos y el apoyo indirecto a la ocupación británica

El secretario de Malvinas, Andrés Dachary, fue contundente: "No solamente están saqueando nuestros recursos naturales, sino también apuntalando la presencia británica en Malvinas". En declaraciones radiales, acusó directamente a las flotas extranjeras de operar con total impunidad en aguas argentinas, muchas veces sin respuesta concreta por parte del Gobierno nacional.

Gracias a un reciente convenio con la Prefectura Naval Argentina, la provincia incorporó capacidades de monitoreo en tiempo real, que permitieron identificar las incursiones ilegales y activar los canales diplomáticos correspondientes.

Además, Dachary anticipó que se utilizarán "todas las herramientas jurídicas posibles" para sancionar a las empresas involucradas, incluyendo acciones contra su red de proveedores y compradores: "Vamos a mapear toda la cadena y actuar en consecuencia", aseguró.

Críticas a la política exterior nacional y advertencias sobre una desarticulación estratégica

Dachary también criticó con dureza la conducción de la política exterior por parte del presidente Javier Milei: "Hoy la política exterior argentina la maneja el Presidente, sin asesoramiento serio", afirmó. En particular, rechazó los acuerdos de cooperación pesquera con el Reino Unido y la falta de respuesta institucional frente al saqueo de recursos en el Atlántico Sur.

"La provincia está siendo destruida desde todos los sectores posibles", agregó, señalando también el impacto en la industria electrónica y la infraestructura. "Esta gestión está destruyendo el Estado, el territorio y la población", concluyó.

"Una denuncia por la pesca ilegal en Malvinas es el peor escenario para el Reino Unido y los empresarios"

10 de julio de 2020

El martes 7 de julio de 2020, en la Legislatura Provincial Fueguina, como presidente y fundador de la Unión Malvinizadora Argentina, presenté un proyecto para que por ley sea creado un cuerpo de profesionales destinado a analizar y cuantificar la explotación ilegal pesquera llevada adelante por la colonia británica en Malvinas -por lo menos desde 1976 a la fecha-, para luego denunciar a las empresas, al ilegítimo gobierno kelper y al Reino Unido, y pedir el resarcimiento por el robo de recursos ictícolas que pertenecen (según Ley Nacional N° 24.922 Art 3) a Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.

En dicha presentación, hago mención expresa a un artículo del **Dr. Cesar Augusto Lerena** extremadamente interesante llamado "*El resarcimiento económico del Reino Unido a la Argentina*", en el cual, fundadamente, sostiene que "*el Reino Unido le debería pagar a la Argentina no menos de 28 mil millones de dólares por las capturas ilegales en el área de Malvinas, de la Zona Económica Exclusiva (ZEE)*" argentina, y por ello me pareció necesario consultarle³⁴ sobre la factibilidad de que esa denuncia pueda ser realizada por la provincia y su opinión al respecto.



- ¿Cómo ve que la Legislatura fueguina sancione una ley de esta naturaleza para crear un cuerpo con ese fin?

- Me parece muy interesante, porque obviamente la Provincia tiene intereses en esta denuncia que yo propicio a nivel nacional, y que surge porque me llamó mucho la atención que, habiendo una legislación argentina respecto habilitaciones para pescar en su territorio, nunca se haya hecho un reclamo con respecto a lo que se captura en el área de Malvinas de la ZEE Argentina, asique obviamente es muy importante que se interese, ya que su territorio provincial es uno de los afectados.

³⁴ <http://palsur.com.ar/nota/681/una-denuncia-por-la-pesca-ilegal-en-malvinas-es-el-peor-escenario-para-el-reino-unido-y-los-empresarios/>

- ¿Se puede cuantificar el monto del saqueo, para luego poder hacer la denuncia por resarcimientos?

- Es absolutamente cuantificable a partir de informes oficiales británicos del Departamento de Pesca ilegal que tienen en su colonia de Malvinas. O sea, el elemento fundamental sale de sus propios informes, que dicen cuánto se ha pescado.

Ahora hay datos oficiales, cuestión que antes no. Igualmente, requiere de un trabajo muy importante desde el punto de vista biológico, jurídico y económico, para precisar datos que yo ya he dado y expuesto en el citado artículo, y en donde entiendo que, ponderando desde 1976 a 2020, el promedio de las capturas coloniales en la zona económica exclusiva argentina y, por supuesto, también en territorios exclusivos de Tierra del Fuego, alcanza un aproximado a las 250 mil toneladas/año, y que con un valor promedio del calamar, que es lo que más se captura, nos da una suma de 28 mil millones de dólares en estos 44 años.

Si bien existen recursos que corresponden específicamente a Nación, claramente hay afectados recursos que son propios de la provincia, tanto dentro como fuera de las 12 millas. No nos olvidemos que los recursos ictícolas son migratorios. Esto último es un asunto muy importante en lo cual estuve trabajando estos últimos meses, porque, entre otras cosas, reafirma la titularidad argentina del recurso.

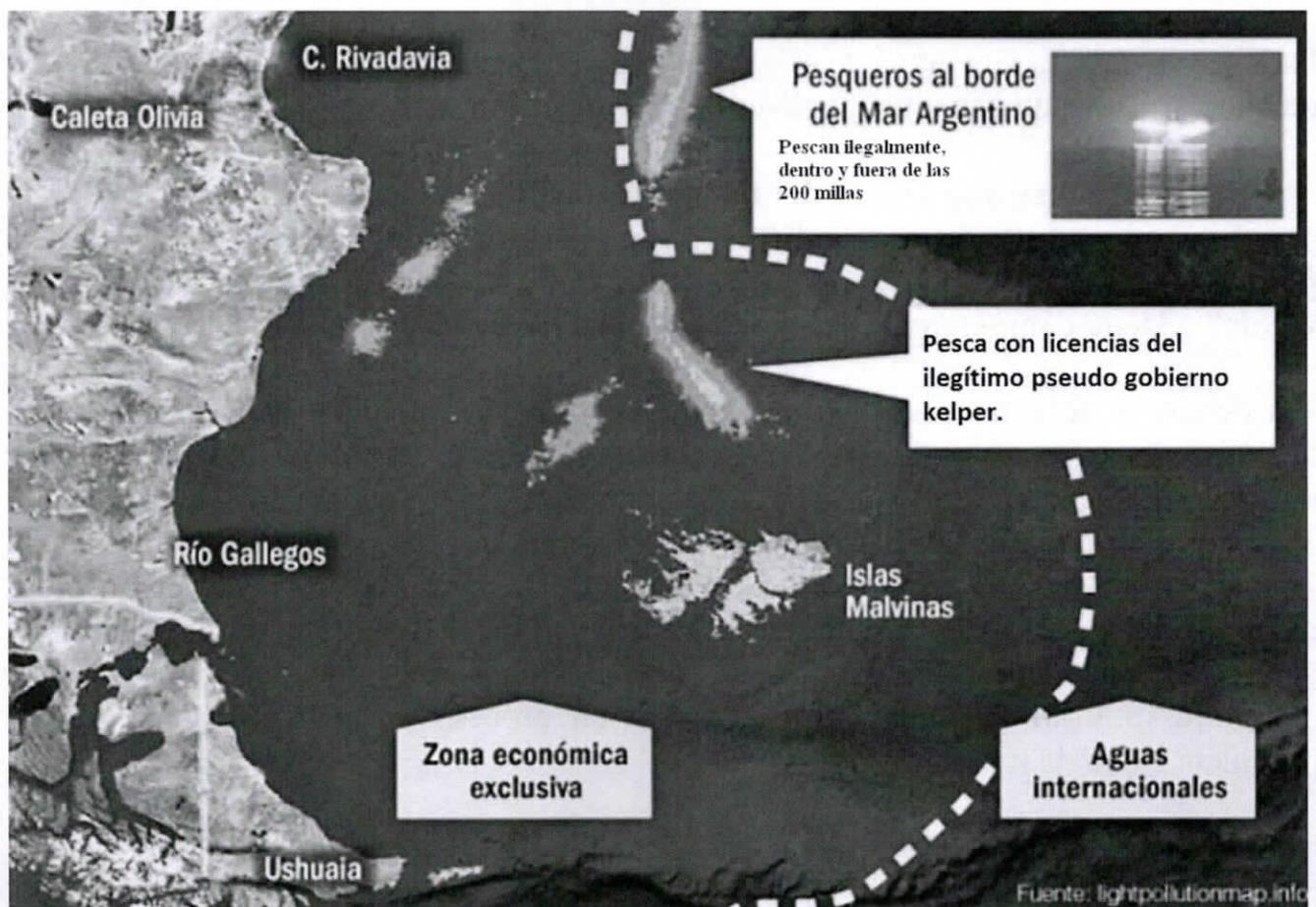
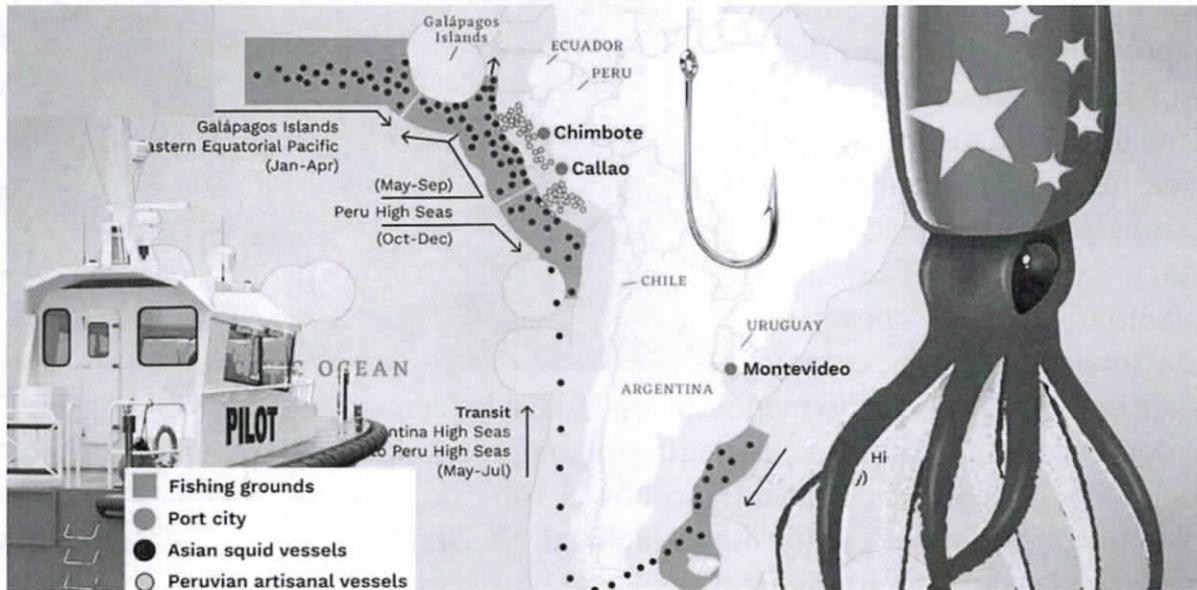
Hay algo de lo que no se habla y es importante hacerlo. Los británicos hoy están haciendo una suerte de “*exportación ganado en pie*”, por medio de licencias y materia prima no procesada, es decir no pasaron a la etapa industrial de la captura, que sería terrible para nuestros intereses. Por eso no podemos seguir perdiendo tiempo, porque el Reino Unido sigue haciendo inversiones en las islas: acaban de ampliar el puerto en Georgias y se planea mejorar el de Malvinas y hay un tema que no es menor, y es el *joint venture* con los españoles. Porque si el Brexit se hace sin libre comercio entre el RU y Europa, las materias primas van a tener que pagar aranceles en Europa y eso los va a sacar de competencia.

- De presentarse la denuncia, ¿usted cree que le generaría algún perjuicio a las empresas que ilegalmente pescan en las islas?

- Sabemos que todas estas denuncias pueden demandar años, pero sí es un llamado de atención a todas las empresas que pescan con “licencias” en Malvinas, porque la situación jurídica de esas empresas va a llevar a muchos empresarios a replantearse si le conviene entrar en esas capturas con esas licencias ilegales británicas, porque van a saber que van a tener que lidiar con una demanda que, si se hace solidaria y subsidiariamente a las empresas que pescan, puede ser millonaria. Este es el peor escenario que los empresarios pueden ver y generalmente no se meten. Solamente eso ya sería positivo.

- ¿Cuánto tiempo le podría llevar a un cuerpo de especialistas realizar un trabajo como el proyectado, junto con la presentación judicial?

- Es un trabajo que, en principio, requiere profundizar sobre lo que yo ya he avanzado, es decir, especificar lo referido a la cantidad de toneladas, los años de captura, los valores de las materias primas, los diferentes tipos de especies, y todo eso probablemente requiere, para generar un informe final, un trabajo de entre 6 y 8 meses. Igualmente, dependerá de la disponibilidad de cada una de las personas que conforme ese cuerpo interdisciplinario.



“La denuncia fueguina al Reino Unido por la pesca ilegal en Malvinas es viable y totalmente perseguible en un tribunal internacional”

15 de julio de 2020

El martes 7 de este mes, en la Legislatura Provincial Fueguina, como presidente y fundador de la Unión Malvinizadora Argentina, presenté un proyecto para que por ley sea creado un cuerpo de profesionales destinado a analizar y cuantificar la explotación ilegal pesquera llevada adelante por la colonia



británica en Malvinas -por lo menos desde 1976 a la fecha-, para luego denunciar a las empresas, al ilegítimo gobierno kelper y al Reino Unido, y pedir el resarcimiento por el robo de recursos ictícolas que pertenecen (según Ley Nacional N° 24.922 Art 3) a Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.



Para enriquecer la iniciativa y saber el análisis jurídico, entrevisté al conocido y reconocido abogado constitucionalista **Dr. Eduardo Barcesat**.

-¿Qué opina sobre que Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur cree por Ley un comité de especialistas para cuantificar el robo de los recursos pesqueros de la provincia, para luego presentar una denuncia resarcitoria? ¿Es viable? ¿Tiene competencias la provincia para hacerla? ¿Cuál es la vía idónea?

-La denuncia debe hacerse al Reino Unido, porque es él quien ha otorgado estas licencias siendo un usurpador colonial, careciendo de toda competencia para hacer ese tipo de autorizaciones. Entiendo que por la naturaleza de ser un reclamo que va dirigido contra un estado extranjero, la competencia originaria pertenece a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y esa competencia abarca tanto el aspecto penal como civil indemnizatorio. Tenemos alguna noción de que lo que el Reino Unido obtuvo con la ocupación ilegal de las Malvinas, sobre todo esta década de explotación intensiva. Ese monto resarcitorio es algo podría ayudar a un proceso de desarrollo tanto de la provincia como de todo el Estado nacional.

Considero que sería oportuno crear una Comisión de expertos como la que ustedes propician que estén al tanto de los datos técnicos biológicos, jurídicos y económicos,

para poder deducir este reclamo, y veremos si el Reino Unido acepta o no la jurisdicción Argentina, aunque en el caso que se negare a litigar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sería un juicio en ausencia que, en el aspecto penal no podría brindar condena, pero en aspecto civil-reparatorio sí. Sería una condena perfectamente perseguible, y que luego puede ser motivo de una acción en el plano de un tribunal internacional para su efectividad.

Esta reclamación que es de total incumbencia del gobierno Provincial, puede llevar su tiempo, pero mientras antes se haga mejor, ya que más pronto se obtendrá un ejemplar resarcimiento frente a esta apropiación indebida de riquezas y recursos naturales que, debemos recordarlo, las normas más elevadas del Derecho Internacional, declaran de titularidad de los pueblos, y en este caso, indiscutiblemente, del pueblo argentino. Y en este caso entiendo que se debe ejercer esa manda que establece nuestra Constitución Nacional en la Disposición Transitoria Primera, en el sentido del reclamo permanente de Soberanía por Malvinas y las islas del Atlántico Sur.

Si bien la reclamación resarcitoria en este caso es de incumbencia de la provincia, hay otra iniciativa que tiene que llevar adelante el Congreso de la Nación, para que sean examinados los acuerdos de Madrid I y II de Carlos Menem y el acuerdo Foradori-Duncan del gobierno macrista. Ya que nunca fueron presentados ante el Congreso.

Es importante destacar que todos los actos ilegales llevados adelante por el Reino Unido no prescriben, y estos acuerdos jamás pueden ser vistos como aval o legitimación del otorgamiento de licencias de ningún tipo por parte de la potencia usurpadora, y por lo tanto son ilegales los permisos dados o la explotación realizada; son actos de exacción de riquezas naturales de titularidad del pueblo argentino, y titularidad en este caso que se ejercita a través del dominio público eminente de la provincia para el reclamo judicial y el Congreso de la Nación para anular, de una vez y definitivamente, esa mancha que son los acuerdos de Madrid y Foradori Duncan, que son verdaderas sumisiones humillantes que le abrió la puerta a la explotación indiscriminada de las riquezas y recursos naturales de titularidad del pueblo argentino y en este caso con ejercicio en cabeza del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.

Es importante que esto salga, más que nunca ahora, porque tendría hasta apoyo en la reciente Resolución 1/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, referida a Pandemia, Estado de Necesidad y Estado de Derecho, porque los recursos para poder conjurar la pandemia podrían obtenerse de este reclamo judicial. Recomendando a quienes trabajen en esto buscar el texto de la resolución porque pocas veces en mi vida de académico con especial vocación por los DDHH vi un texto tan logrado y perfecto en lo que hace al diagnóstico y las recomendaciones que contiene para enfrentar el Estado de Necesidad derivado de la pandemia.

“De no comenzar a afectar intereses del Reino Unido la situación continuará en el mismo punto muerto”

8 de agosto de 2020

Pal' Sur conversó con **Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado**, abogado y magister en Relaciones Internacionales, para saber su opinión acerca del proyecto presentado en la Legislatura fueguina, que busca crear un Comité de especialistas calificados para la confección de un estudio cuantitativo serio del impacto ambiental y económico de la pesca que lleva adelante ilegalmente el Reino Unido en Malvinas, y un análisis estratégico jurídico para que la provincia realice una denuncia resarcitoria por el robo de recursos que la Ley de Nacional de pesca estipula en su artículo 3 son de propiedad exclusiva de la provincia.

Cabe destacar que Biangardi, además, es coordinador del Departamento de Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur del Instituto de Relaciones Internacionales de la UNLP y es escritor del libro “*CUESTIÓN MALVINAS, a 30 años de la guerra del Atlántico Sur. Propuestas para una política de Estado*”, declarado de interés provincial por la Legislatura provincial por medio de la Resolución N° 169/2015.



- ¿Qué opinión tiene del proyecto de ley?

Considero que este proyecto, ingresado recientemente en la Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur es muy importante, ya que la provincia sufre un daño económico con el usufructo de sus recursos vivos marinos por parte del Reino Unido, como consecuencia de las licencias de pesca que otorga la colonia británica de las Islas Malvinas en áreas correspondientes a la zona económica exclusiva de la República Argentina. Recursos que si bien la Convención sobre el Derecho del Mar de las Naciones Unidas reconoce como de soberanía absoluta de los estados ribereños, conforme a nuestra legislación interna, corresponden en parte a las provincias costeras. Además, tenemos que tener en cuenta que las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur, así como el Sector Antártico Argentino son parte de la Provincia.

Indudablemente va a ser necesario un estudio previo de toda esta problemática, desde una dimensión interdisciplinaria, ya que es necesario justipreciar el daño efectivo, el lucro cesante, y el daño ambiental en cuanto a la sustentabilidad del recurso.

Cuantificado el daño, la Provincia tendría que elegir la vía procesal adecuada para reclamarlo y a diferencia de la denuncia radicada el 21 de abril de 2015 en el Juzgado Federal de Río Grande contra empresas que realizaban prospección ilegal de hidrocarburos en la plataforma continental argentina, en este caso tendríamos que definir adecuadamente la legitimación pasiva de este reclamo judicial, para lo cual debería estudiarse el procedimiento adecuado dentro de las normas constitucionales argentinas.

Opino que este reclamo se tiene que circunscribir específicamente al área establecida por arriba del paralelo 60° S para no entrar en conflicto con las disposiciones de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

- En el caso de aprobarse esta iniciativa ¿qué impacto puede tener en la "Cuestión Malvinas"? ¿Pasará desapercibida para el R.U y las empresas pesqueras que disfrutaban el saqueo, o significará un llamado de atención que bien saben puede replicarse a nivel nacional, como en el caso de las petroleras?

El impacto en la "Cuestión Malvinas" será muy importante ya que a la fecha la sustentabilidad económica de la colonia británica de las Islas se basa prácticamente en la venta de las licencias de pesca a buques de terceras banderas e incluso a algunas firmas -especialmente españolas- que utilizan como bandera de conveniencia el pabellón de la colonia británica del Atlántico Sur.

De cualquier manera, el Reino Unido monitorea permanentemente todos los proyectos que surgen en nuestro país y que pudieran perjudicar sus intereses en el Atlántico Sur por lo que estimo que cuando el mismo tome estado público ya se va a poner a la defensiva con la intención de desbaratarlo, por eso el éxito de esta iniciativa dependerá que sea asumida por todo el arco político de la Provincia, sin diferencias partidarias.

Es indudable que el simple reclamo diplomático ante los foros multilaterales no preocupa mucho al Reino Unido, más allá de los aspectos formales, y que de no comenzar a afectar sus intereses económicos concretos la situación continuará en el mismo punto muerto en que se ha mantenido durante estos 187 años. Por supuesto que esto se va a potenciar si los legisladores nacionales que representan a la provincia en el Congreso Nacional convirtieran al mismo en una caja de resonancia del reclamo.

Creo que es el momento propicio para desplegar este accionar ya que han ingresado al parlamento algunos proyectos del Poder Ejecutivo Nacional que intentan darle más volumen al reclamo de soberanía sobre los archipiélagos y mares circundantes usurpados por el Reino Unido en el Atlántico Sur, el canciller Felipe Solá ha suspendido la cooperación argentino-británica en cuanto a los recursos vivos marinos en el Mar Argentino y las autoridades de la Provincia estarán representadas en la Comisión que crea uno de los proyectos del Poder Ejecutivo Nacional.

- En tiempos de pandemia donde existe una crisis económica e incertidumbre mundial, ¿esto puede ayudar a encarecer y perjudicar el saqueo de nuestros recursos? En el caso de ser así, ¿esto es positivo o negativo como estrategia de recuperación, o por lo menos como freno a la creciente explotación ictícola?

La pandemia es un hecho sin precedentes para nuestra generación, al igual que la crisis económica mundial, pero los argentinos tenemos que tener en cuenta que la misma no cambia la relación bilateral en el Atlántico Sur entre la República Argentina y el Reino Unido.

Ya desde las últimas décadas del siglo XX la pesca se ha convertido en una actividad económica de creciente importancia, a tal punto que muchos países están creando divisiones administrativas gubernamentales para administrarla. Así España tiene una Subsecretaría de Pesquerías Lejanas, Francia un Ministerio del Mar y Portugal ha irrumpido recientemente con su proyecto geopolítico "Mar Portugal", asimismo tanto Japón como China han creado grandes flotas pesqueras de ultramar y Gran Bretaña se reinventa como un país líder en la estructuración de una legislación internacional para la "gobernanza de los mares" más allá de las jurisdicciones nacionales.

Gran Bretaña no tiene una importante industria pesquera pero sí la flota de guerra y bases de apoyo logístico (una de ellas en el archipiélago de las Islas Malvinas) suficiente para colaborar con EE.UU. en el control de todos los océanos.

En consecuencia, es de esperar un mayor saqueo de los recursos vivos marinos de estados costeros que como la Argentina, carecen de posibilidades de control y ocupación del espacio. Esta iniciativa generará una inseguridad que perjudicará las estrategias coloniales en este sentido, y claramente beneficiará nuestro posicionamiento en la disputa.

- ¿Cómo analiza la iniciativa desde las Relaciones Internacionales, en un mundo muy complejo donde los estados sub nacionales cada día tienen más importancia?

La situación, vista desde los intereses argentinos en el Atlántico Sur es muy compleja. Se ha desarmado el mejor proyecto para restaurar la antigua nación sudamericana que constituyó -con todas sus falencias- la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), por los cambios de las clases dirigentes de los países de la región tendremos alguna dificultad para lograr el mismo compromiso de apoyo conseguido hasta el 2015, si bien hay que reconocer que durante el período 2015-2019 la administración argentina hizo todo lo posible para dinamitarlo.

Tendremos que hacer un esfuerzo muy importante para que el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) no siga la misma suerte. Como lo he desarrollado en muchos de mis trabajos es muy poco lo que podemos lograr de Europa pese al Brexit. Las flotas pesqueras chinas pescan en el Atlántico Sur, en la zona no ocupada por los británicos,

40 / FOLIO 22

aprovechando que carecemos de medios aeronavales para hacer el control de la pesca ilegal. Sin embargo, es necesario un punto de inflexión para detener la decadencia y considero que este proyecto corre en ese sentido. Incluso sería deseable que el Poder Ejecutivo Nacional una vez aprobado este proyecto en la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y por ley se creara la Comisión y la posterior denuncia, para aplicar este antecedente a toda nuestra zona económica exclusiva.

La Provincia, como entidad subnacional, está dando un paso muy importante, podría interesar al resto de las provincias costeras a tomar el antecedente a través de sus órganos legislativos, a los gobernadores y, por intermedio de los mismos, a las dependencias gubernativas dedicadas a la pesca y a las universidades regionales. Si toda la región patagónica, más la provincia de Buenos Aires, hicieran lo propio, el mismo tomaría tal volumen que terminaría ayudando al Gobierno Nacional a hacer lo propio en lo que es su jurisdicción.

- En plano de las relaciones internacionales y el derecho internacional, donde todo se analiza con meticulosidad, ¿la visibilización e impacto exterior de la iniciativa varía si el planteo o denuncia resarcitoria surge por impulso del cuerpo político plural y más representativo de la provincia como lo es la Legislatura Provincial por Ley, que del poder unipersonal del Ejecutivo?

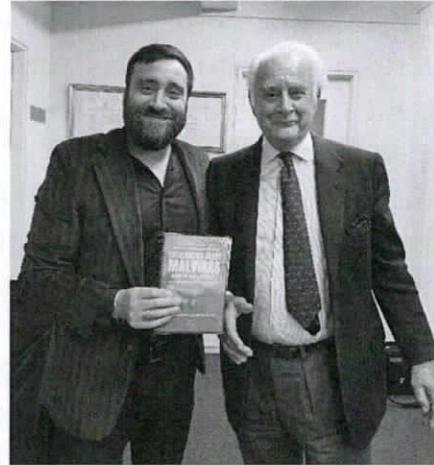
Es indudable que si este proyecto se concretara en una ley provincial, y si fuera posible aprobada por consenso, tendría un grado de aceptación pública que la convertiría en una verdadera política de Estado provincial que se prolongaría más allá de la duración de una administración determinada, ya que se está proponiendo un trabajo a largo plazo, de un gran esfuerzo científico e intelectual, que va a necesitar de su apoyo en el tiempo y los intereses económicos en juego son muy importantes ya que es de prever que la diplomacia británica va a intentar desactivarlo con todos sus medios porque toca el lugar donde reside el poder real: la ganancia económica que produce la usurpación de la zona económica exclusiva de la República Argentina.

“Si este proyecto se concretara en una ley, se convertiría en una verdadera política de Estado provincial”.

La Unión Malvinizadora busca avanzar en la denuncia fueguina al Reino Unido por sobrepesca ilegal en Malvinas

28 junio 2021

En una entrevista que le realicé al ex vice canciller Roberto García Moritán* (RGM) para hablar sobre el desastroso impacto que tendrá en la "Cuestión Malvinas" el que gracias a las gestiones de España y Francia el producto de la sobrepesca depredatoria ilegal en nuestras islas Malvinas comience nuevamente a ingresar en el Unión Europea con 0% de arancel, tal cual sucedía antes del Brexit*, le consulté su opinión acerca del proyecto que presenté en la legislatura provincial fueguina el 7 de julio del 2020, en el que propongo "la creación por ley de un Comité de especialistas para realizar un estudio científico acerca del perjuicio continuado para nuestra provincia que significa la pesca ilegal en Malvinas, para determinar un monto preciso y denunciar supletoria y solidariamente, a todas las empresas extranjeras que capturaron recursos pesqueros en el área citada, por la explotación de los recursos naturales, y su impacto en todo el ecosistema de las islas y el Mar Argentino".



LA CHARLA CON DEL PRESTIGIOSO DIPLOMÁTICO. Su opinión.

-RGM:

Yo no sé si la provincia en este momento tiene alguien a cargo de la Cuestión Malvinas. En estos temas estratégicos de enorme contenido geopolítico se necesita una enorme experiencia, ya Jorge Argüello me parecía una persona de poca formación para ejercer la situación pero por lo menos tenía una experiencia previa. Si la Argentina va a seguir manejando de esta forma, con nombramientos de naturaleza política un tema tan sensible para el interés nacional creo que vamos por mal camino.

Hay una sola institución capaz de hacer esa evaluación, que es el INIDEP. Es la única institución argentina que tiene solidez científica capaz de hacer una evaluación, porque el ecosistema del archipiélago es algo muy particular y dentro del INIDEP hay gente extraordinariamente capaz, con idoneidad y larga trayectoria en estos temas, y las evaluaciones que hace el INIDEP son de una calidad muy buena y muy respetada en el

mundo entero. Y ese es el otro punto importante: en este tipo de cosas vos tenés que tener instituciones de evaluación que tengan el reconocimiento internacional de sus pares. De lo contrario, lo que produzca, puede tener cierta debilidad.

La idea me encanta, me parece bueno el ejercicio, pero tengo ciertas dudas desde el punto de vista táctico, porque si uno no tiene un resultado anterior de cuál va a ser el resultado del análisis técnico, puede ser como un boomerang, ya que el estudio puede no ser favorable a lo propuesto. Antes de largar la idea, me gustaría saber si el resultado es el que nosotros queremos. Sin perjuicio de que quizás es bueno que exista un análisis de carácter permanente.

- ¿Podría ser un camino, el que los legisladores provinciales, en reunión de comisión hagan un pedido para convocar a profesionales del INIDEP, antes de crear la ley propuesta, para consultarle la factibilidad de esta propuesta por medio de la realización de un estudio, para por lo menos avanzar en el análisis de la propuesta?

Ese paso previo me parece sensato, y nos permite saber si, de acuerdo a la información que nosotros disponemos, existen elementos que nos permitan presumir que -la pesca ilegal- puede tener una incidencia negativa. Si la respuesta es sí, aunque sea un "si" débil, ya eso es una base suficiente para meternos. Pero si la respuesta es no, entonces hay que repensar la iniciativa.

Que Tierra del Fuego AeiAS tenga mayor incidencia y exija un montón de cuestiones me parece fantástico.

Acá hay otro elemento del que es importante que se tome nota: las islas contrató una consultora británica llamada MacAlister Elliott and Partners Limited (MEP) (MEP), ¿Y qué dice MEP? En primer término, que hay sobrepesca. Segundo, que han otorgado licencias en exceso, siendo un ejemplo las 78 mil toneladas de calamar en la temporada del año pasado y una cifra similar esta. El informe resalta otra cosa más: que la política pesquera de las islas ha sido "desastrosa" para el ecosistema, y usa esa palabra, con lo cual, las incidencias medioambientales son enormes. Yo sé, por ejemplo, de la muerte monstruosa de pingüinos* que se alimentaban de los recursos de las aguas, y que con motivo de la sobrepesca se afectada su población.

- Una de las personas con las que conversé y apoyan la iniciativa, el Dr. Cesar Lerena, que es especialista en el tema pesca en el Atlántico Sur, me comentaba que como todo es parte de una misma biomasa y es, como vos decís, un ambiente complejo es muy seguro que exista una vinculación, y que esa vinculación tenga más que ver con la cuestión de la biomasa y como afecta todo el ecosistema, aún más que tratar de determinar si alguien pesca mas allá o más acá de las 12 millas. Como la provincia tiene una regencia ambiental de esos territorios.

En materia ambiental pueden haber muchos más argumentos también, porque además, la base, puede ser el estudio MacAlister Elliott and Partners Limited (MEP) que creo que va a ser público en algún momento, que nos puede dar una pauta de la gravedad de la situación. Cuando esta consultora utiliza la palabra desastrosa en un informe, y lo hace público, pone en evidencia que acá hay una situación de una gravedad enorme. La palabra "desastrosa" no se usa así nomás. Hay mucho material para rascar porque la situación debe ser compleja, y muy preocupante.

CONCLUSIONES

El doble objeto de consultar al prestigioso y experimentado diplomático argentino sobre la iniciativa que presentara el 7 de julio de 2020 en la mesa de entrada de presidencia de la legislatura provincial fueguina, es que dicho proyecto, que tomó estado parlamentario gracias al Partido Verde el pasado 2020 como Asunto N°379* e ingresara a la Comisión N°7 de "Malvinas, Atlántico Sur y Antártida", fue, en principio, fomentar su debate y que no pierda el estado parlamentario por su falta de tratamiento en 2021. Otro motivo, no menos y quizás aún más importante, fue exponer un camino de acción al cuerpo deliberativo fueguino, que el propio ex vice canciller me había expresado en una de las charlas mantenidas con él sobre el tema.

Es importante destacar que con anterioridad, para mostrar la importancia de realizar una actividad denunciatoria como la propuesta, sobre todo por impulso del cuerpo político más representativo de la provincia, también le realicé entrevistas a otros especialistas sobre este mismo proyecto, los cuales no solo mostraron su apoyo sino también los fundamentos de ese aval desde diferentes aspectos, según su rama de especialización.

Para saber si era cuantificable el impacto, entrevisté al especialista en pesca, Malvinas y Atlántico Sur (con más de 20 libros escritos sobre el tema) Dr. Cesar Augusto Lerena*, quien textualmente dijo que no solo "es absolutamente cuantificable a partir de informes oficiales británicos" sino que "una denuncia por la pesca ilegal en Malvinas es el peor escenario para el RU y los empresarios".

Para averiguar sobre la subsistencia jurídica de una denuncia fueguina al RU en este sentido, consulté al constitucionalista Dr. Eduardo Barcesat*, quien dijo que "la denuncia fueguina al RU por la pesca ilegal en Malvinas es viable y totalmente perseguible en un tribunal internacional".

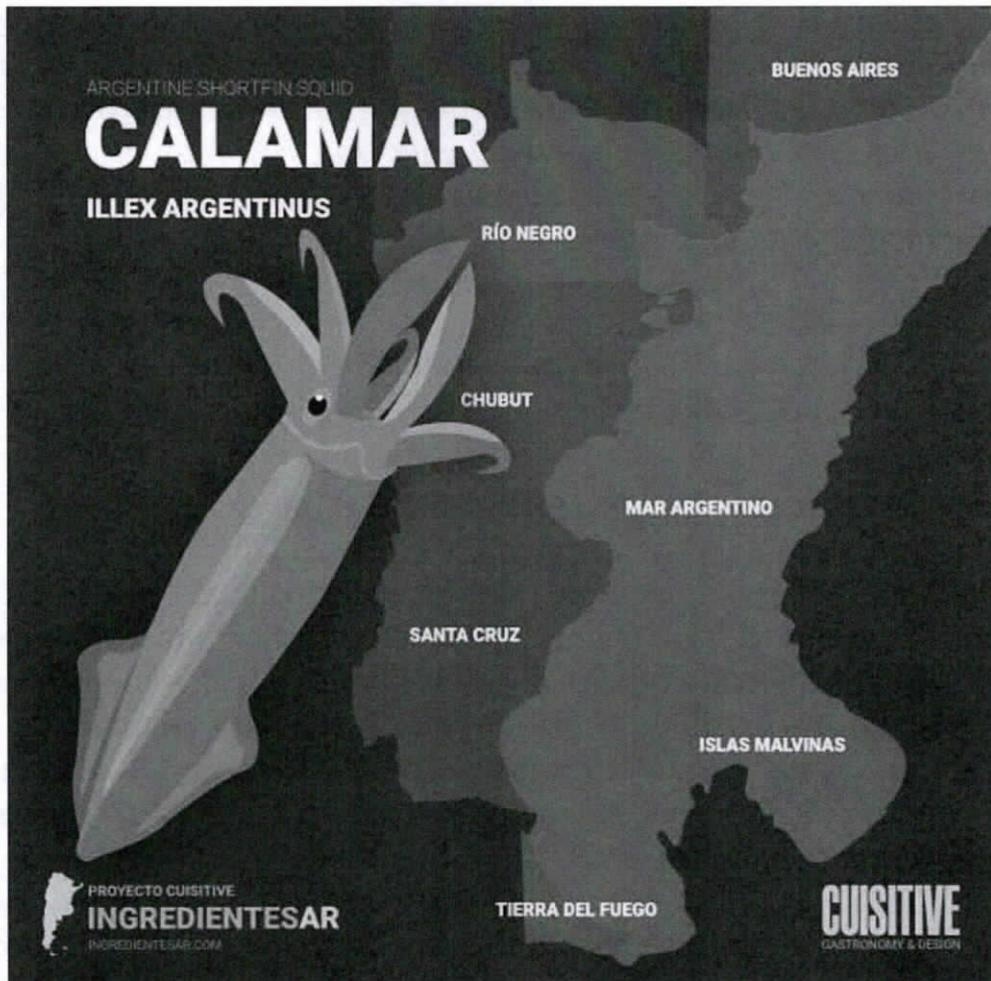
Al especialista en derechos Internacional y escritor de varios libros sobre la cuestión Malvinas, y magister en relaciones internacionales, Carlos A. Biangardi Delgado*, le consulté sobre la conveniencia de la iniciativa y sostuvo que "de no comenzar a afectar intereses del RU la situación continuará en el mismo punto muerto", destacando la importancia que la iniciativa surja de un cuerpo político plural y representativo como

44
FOLIO
24

lo es la legislatura provincial y no desde el ejecutivo, ya que esto "denotaría una política de Estado provincial, que se prolongaría mas allá de una administración determinada".

Teniendo presente todos estos elementos voy a solicitar a la legislatura provincial fueguina que en el marco de tratar el proyecto referenciado, se convoque a especialistas del INIDEP para que emitan un informe sobre (1) si existe un impacto económico negativo para la provincia el otorgamiento de ilegítimas licencias para llevar adelante la sobrepesca en Malvinas, y (2) si existe un impacto ecosistémico negativo producto de esa misma actividad en las islas actualmente bajo dominio colonial que pueda ser pecuniariamente cuantificado. Si la respuesta es afirmativa, esto debe de servir como fundamento y puntapié a la creación por ley del comité propuesto para realizar la pertinente demanda al RU y las empresas por cualquier daño causado a la provincia, producto de su depredatorio y criminal proceder colonial.

Hay que terminar con la política pseudo malvinera de realizar declaraciones altisonantes sin tomar medidas concretas, efectivas y consensuadas, que deterioren el posicionamiento británico actual, y que rompan con la endeble manera actual de actuar, solo consistente en repudiar mediáticamente para luego mantener los mismos modos y silencios que terminan consolidando una colonia en nuestro territorio, que, para quedarse, no escatima en recurrir a los más criminales métodos*.



"Tierra del Fuego puede dar el puntapié, denunciando a las empresas que pescaron y pescan en Malvinas"

15 septiembre 2021

Con el firme objetivo de continuar avanzando en la búsqueda de fundamentos y apoyos para nutrir el proyecto fueguino que busca denunciar al Reino Unido y las empresas que pescan en Malvinas, entrevisté al Secretario General del Sindicato de la Actividad Naval de Mar del Plata (SANAM), Walter Daniel Castro, quien no solo brindó su apoyo volcando una inmensa cantidad de información que prueba la viabilidad y necesidad de llevar adelante la iniciativa -o por lo menos, iniciar un camino que visibilice la intención de avanzar en ese sentido-, sino que señaló algunas empresas que hoy podrían ser las denunciadas en nuestro país, según los términos de lo establecido en 2008 por medio de la Ley "Nestor" (Nº 26.386)*.

EL PROYECTO, que fue presentado por la *Unión Malvinizadora Argentina** en el cuerpo legislativo provincial fueguino el 7 de julio de 2020, y que tomara estado parlamentario gracias al Partido Verde ese mismo año como *Asunto 379/20**, **tiene como objetivo crear por ley un consejo de especialistas para cuantificar el impacto y perjuicio económico-ambiental que produjo y produce la pesca ilegal en Malvinas, y analizar la necesidad, oportunidad y estrategia para denunciar al Reino Unido y a las empresas que furtivamente depredan nuestros recursos** en perjuicio de la economía, la biodiversidad y los ecosistemas del territorio fueguino y argentino, y solicitar una compensación resarcitoria.

...

ENTREVISTA



- ¿Qué te parece el proyecto? ¿Es cuantificable el daño causado?

Estamos sufriendo un perjuicio notable. No solo la provincia, sino también Nación. Para que la gente entienda de qué estamos hablando, por ejemplo, si tomamos solo las empresas españolas que toman licencias ilegales emitidas por el gobierno de ocupación de Malvinas, estamos hablando de 16 buques que operan en Malvinas con base en el puerto de Vigo, solo esas embarcaciones pescan en dos fases de temporadas en un mismo año (son dos por año), más que toda nuestra flota potera nacional. Toda la flota pesquera nacional, pescó alrededor de 100 mil toneladas en un año; estos 16 buques cuando arrancaron la segunda temporada en agosto (para completar el año) ya se habían llevado 80 toneladas de calamar. Ahí ya puedes empezar a cuantificar el daño. Y eso sin contar las flotas de otros países que pescan de manera "alegal".

Nosotros tenemos una Ley Nacional (N° 26.386/2008) que expresamente impide operar en Malvinas y en el Continente, pero, a pesar de eso, actualmente tenemos empresas que han extraído recursos en Malvinas con ilegítimas licencias coloniales y en el Mar Argentino con licencias argentinas. El caso concreto es PescaPuerta³⁵, que fue denunciado por nosotros y varios medios, pero que los gobiernos no la han interpelado. Es más: gozan de una cantidad de cuotas de captura más que importante en nuestro caladero.

Te pongo un ejemplo concreto para que veas que es cuantificable el daño: nosotros tenemos una empresa española, cuya matriz está en España, que era la empresa Pescanova*, que fue motivo de la quiebra fraudulenta no inmobiliaria mas grande de la historia europea. Esa empresa, tiene una filial que trabaja en Argentina, que se llama *ArgeNova*³⁶ -y es filial de su matriz Pescanova-, y cuando los síndicos abren los libros de la empresa Pescanova, se encuentran que tenían dos empresas de fantasía que operaban en Malvinas y en el Continente, esas empresas, habían triangulado con una oficina inexistente en Argentina (de firma *Pescafina*), y habían sacado más de 2500 millones de euros en facturación, y acá nadie interpeló a esta empresa Argenova³⁷.

Cuando los síndicos abren los libros, se dan cuenta que existía algo que ni ellos sabían. En el mundo hay solamente dos empresas que pueden pescar en la Antártida. Una tiene permisos de Pescanova. ¿Quién le dio el permiso? Porque la puerta de ingreso a la Antártida es grandísima. Entonces, si una empresa que opera con del caladero argentino, a su vez tiene uno de los dos únicos permisos que existen en el mundo para operar en la Antártida, Argentina debe averiguar qué pasó; y debe saber que nosotros cuando hablamos de territorio marítimo (Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur) tenemos que tener en claro todo en lo que nos tienen usurpado y en donde nosotros no ejercemos una política pesquera correcta en beneficio de nuestros intereses, equivale a una extensión territorial de 10 provincias ocupadas. Y eso pasa con el 1.600.000 km que nos tienen ocupados.

- ¿Creés que esta denuncia podría ser un puntapié para tirar del hilo?

Yo creo que sería más que un puntapié. Es una manera de decir: basta. Solamente para mostrar que es visible y cuantificable el daño, vamos a suponer que solo pescan los 16 buques que cité al principio: cuantificamos todos los años que operaron con mas pesca que la flota argentina, depredan especies migrantes cuyas medidas para el mercado europeo se da justamente en Tierra del Fuego. Estamos hablando de más de 300 o 400 millones de dólares anuales, solo de calamar; el langostino (8.000 US\$ la tonelada), la centolla, las austro merluza (+ de 20.000 US\$ la tonelada) y eso se lo llevan en silencio cuatro empresas españolas.

³⁵ <https://revistapuerto.com.ar/2014/08/pescanova-no-quiere-perder-argenova/>

³⁶ <https://argenova.com.ar/>

³⁷ <https://www.perfil.com/noticias/politica/una-pesquera-espanola-viola-la-legislacion-sobre-malvinas-20140525-0005.phtml>

- ¿Argenova sigue pescando simultáneamente en caladeros argentinos con permisos de Argentina y también de la colonia?

Ellos dicen que junto con el fallo que generó la quiebra y dio por terminada la empresa, ese año se habrían desprendido las empresas. Pero a nosotros, en este reclamo que vos impulsas, como país, nos asiste el derecho de resarcimiento que vaya desde la entrada en vigencia de la Ley N° 26.386 hasta el momento del fallo de la quiebra. Tranquilamente desde el 2008 al 2018 podemos comenzar a analizar en cuánto me perjudicaste. Es mucha plata. Y estoy hablando de una sola empresa que sub-facturó en más de 14 mil facturas apócrifas más de 2500 millones de euros, en una oficina inexistente en el barrio de Palermo.

- ¿Y hasta la fecha esto no se denunció?

Nosotros le damos los nombres a la Subsecretaría de Pesca³⁸ y mostramos las triangulaciones, y te dicen que eso no prueba o "*motivo suficiente*", cuando sí lo es. Cuando Pescapuerta, a través de sus factorías, está pescando en Malvinas y, a su vez, Pescapuerta³⁹ está pescando en el continente, tranquilamente es como mínimo para que el Estado le diga: "Venga para acá, vamos a analizar su cuota y vamos a ver cómo me perjudicó hasta acá".

Sin decirle a cada uno cómo tiene que hacer su trabajo, me atrevería a decirte que la provincia debe empujar a la Nación a que haga esto. Si todos los recursos pesqueros bajaran a la provincia, ya no sería solo una provincia dedicada principalmente al turismo. Tendría procesos de industrias derivadas. Los dueños de los recursos somos nosotros, y los sucesivos gobiernos han administrado para capitales trasnacionales que siempre te amenazan con que se llevan la empresa. Pero en la circunstancia en que se encuentra el mundo y con la necesidad de comida, como la que es capaz de elaborar nuestro caladero, ¿vos te crees que alguien se puede ir de acá?

Todo lo que se llevan sin procesar, para procesar y exportar desde Europa, o sea que ni siquiera entramos en la cadena de valor agregado; lo pescan y se lo llevan. Si pudiéramos explotar el recurso y transformarlo, tendrías toda la Patagonia ocupada con producción.

Mal que nos pese a los argentinos, los kelpers, en algunos aspectos, van en camino a hacer cosas que nosotros no hacemos, y tomando lo que se venimos pregonando desde el 2003, para hacerlo en la colonia. Ahora, los kelpers te dicen que, si vos querés tener una operación de pesca en la colonia Malvinas o ser tenedor de cuotas, el 51% del paquete accionario debe ser malvinense y formar una empresa. Acá no. Acá te operan desde España con una central (filial), y vos sos meramente una filial, cuando en realidad

³⁸ <https://www.ambito.com/economia/pesca/el-engano-las-pesqueras-extranjeras-operar-el-pais-n5154341>

³⁹ <https://www.lapoliticaonline.com/espana/internacionales-es/denuncian-que-una-pesquera-espanola-opera-ilegalmente-en-malvinas/>

...sos el dueño del recurso, y tenés que poner condiciones. No podemos seguir trabajando con filiales o empresas mixtas. Eso no pasa en el mundo.

Esta *Nueva Pescanova* se lleva de nuestro país alrededor de 20.000 toneladas de langostino argentino, y de esas, mas todo lo que pescan en el mundo, se llevan 400.000 toneladas. Esa empresa factura más de 1000 millones de euros anuales, y su propia página comercial se encarga de decir que la filial más rentable del grupo es la de Argentina, y nosotros no los interpelamos. ¿Cómo eso no va a ser cuantificable?

En 2023 se vencen las cuotas y hay que discutir las. Nosotros tuvimos dos elementos que fueron primordiales para el manejo de la pesca. Uno fue la Ley N° 26.386 que no permitía justamente operaciones laterales y otro fue el régimen de cuotificación que se puso en el gobierno de Cristina Kirchner que entró en vigencia en 2009, y ese régimen hay que rediscutirlo en dos años en el cambio de gobierno. Hoy estamos en el momento justo para que iniciativas como tu proyecto, tomen estado público y se diga: "Hasta acá se vino trabajando de esta manera y mal, y a partir de ahora hay que hacerlo mejor".



INCOMPETENCIA QUE DETERIORA LA SOBERANÍA

Ministra de Tierra del Fuego AeiAS facilitaría la pesca ilegal en el Atlántico Suroccidental

26 nov 2022

La construcción de un puerto en Río Grande que podría servir para el desarrollo de Tierra del Fuego le abriría las puertas a los buques extranjeros que pescan ilegalmente en el Atlántico Suroccidental.

La excelente entrevista (24/11/2022) de la periodista de la Revista Puerto⁴⁰ Karina Fernández a la Ministra de Producción y Ambiente de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur (TDF, AeiAS) Sonia Elizabeth Castiglioni es suficiente elocuente y, habla por sí misma, de las incapacidades que tienen algunos funcionarios cuando, tanto a nivel nacional como en las provincias argentinas, ocupan posiciones relevantes sin disponer de la aptitud⁴¹ suficiente para diseñar una estrategia integral y, muchos más, cuando sus decisiones domésticas podrían afectar la soberanía nacional⁴² y la sostenibilidad del ecosistema marino, perjudicando la sustentabilidad de la producción nacional y la perpetuidad de las especies pesqueras de tercera generación.

Tal es el caso de la citada Castiglioni, que no registra un solo antecedente privado⁴³ en la producción de bienes ni título habilitante alguno en materia de desarrollo ambiental y sostenibilidad, sino que ha limitado su actividad a realizar algunas tareas privadas relativas a sistemas informáticos y administrativos y, vive del Estado municipal de Río Grande y la provincia fueguina desde abril de 1994 a la fecha; siendo desde este mes, además de ministra, directora titular de YPF S.A. (¿?). Alguna virtud ha de tener esta señora para acceder a semejantes cargos sin tener antecedentes relevantes y, de sus respuestas dadas a la sagaz periodista, tampoco parece exhibir claridad política y estratégica ni conocimiento de la legislación vigente, frente a la responsabilidad que le compete, teniendo en cuenta que se trata de una secretaria del Gobernador en materia de producción y cuidado del ambiente de la provincia más austral, que tiene bajo su jurisdicción -nada menos- que las Malvinas, el resto de los territorios insulares, la Antártida y las aguas correspondientes; motivo por el cual, sus acciones y declaraciones, pueden atentar contra el interés nacional o dificultar la trabajosas relaciones diplomáticas argentinas con el Reino Unido, además de perjudicar gravemente a la producción y el trabajo nacional que explota los recursos pesqueros de Argentina.

⁴⁰ <https://revistapuerto.com.ar/2022/11/pesca-en-la-milla-201-hay-cosas-que-desde-buenos-aires-no-s>

⁴¹ <https://palsur.com.ar/nota/854/cuestion-malvinas--el-gobierno-fueguino-elige-a-los-peores-asesores-que-puedan-existir-en-este-planeta-tierra/>

⁴² <https://palsur.com.ar/nota/1044/----denuncia-del-gobierno-fueguino-a-la-pesca-ilegal-en-malvinas--estamos-negociando-a-la-baja/>

⁴³ <https://www.linkedin.com/in/sonia-castiglione-60237466/>

La posición que exhibe la ministra en sus contestaciones va en contra de las opiniones de todos los foros de los organismos multilaterales y de los expertos internacionales y nacionales respecto a los efectos devastadores de la Pesca Ilegal y de la captura de los recursos migratorios originarios de la Zona Económica Exclusiva (ZEE), por parte de buques extranjeros que, de forma subsidiada, pescan en el Atlántico Suroccidental argentino. Y, en la Pesca Ilegal no solo hay perjuicios económicos, biológicos, ambientales y sociales, sino que estas prácticas provocan violaciones en materia de trabajo esclavo y narcotráfico, además de menoscabar la soberanía de los Estados ribereños. Por lo tanto, esta funcionaria, no puede poner en la balanza todo ello y contrastarlo con la intención infundada de generar algunos recursos económicos para la provincia provistos por pesqueros depredadores que, además, no tendrán envergadura alguna en relación al 1.080.000 toneladas de especies migratorias originarias de la ZEE Argentina que anualmente extraen chinos, españoles, británicos, coreanos, taiwaneses, etc. por un valor FOB de 4.320 millones de U\$S y de 24.000 millones de U\$S en el mercado final (*Mercado Central de Valencia, 11/22*), a lo que se agregan 325.000 toneladas de recursos pesqueros que se extraen anualmente en el área de Malvinas con licencias ilegales británicas, por un valor de 1,5 mil millones de U\$S FOB que, en el comercio final, se transforman en unos 9 mil millones por año. Una irresponsabilidad política y económica.

Dice Karina Fernández: *«Sonia Castiglione, habló con este medio sobre la construcción del puerto multipropósito en Río Grande y, la intención de abastecer a la flota que opera en el Atlántico Sur y su interés de que aumente el número de barcos poderosos en el mar argentino»* y, refiere la periodista, que sería *«una inversión de 210 millones de dólares de la firma argentina Mirgor SACIFIA, cuyo principal accionista es el empresario Nicolás Caputo...»*. Preguntada la ministra si existía *«intervención del gobierno chino en la construcción del puerto de Río Grande»* la ministra manifestó que no había capitales chinos; pero, reconoció que una de las empresas inversoras es de Hong Kong (¿?), además del ANSES (¿?) y la citada Mirgor cuenta con algunos socios estratégicos internacionales.

Del mismo modo, si en conocimiento de *«la buena relación del Gobernador con el gobierno chino...»*⁴⁴ *¿Esto podría sustentar la idea de que uno de los destinos del puerto sería abastecer a la flota (china) que opera en la milla 201?»* la sonsacada responde sin sonrojarse que el *«puerto multipropósito, está planteado así porque la cantidad de servicios que pueda dar un puerto en estas latitudes a todo el Atlántico Sur es importante y posicionará a la Argentina. Respecto de la milla 201 yo lo veo como una oportunidad de trabajo en los territorios: hoy Malvinas, Punta Arenas y Uruguay ofrecen servicios y nosotros la vemos pasar. Que uno pretenda ofrecer servicios a chinos o a quien sea que esté en la milla 201 tiene que ver con la generación de empleo y economía dentro de los territorios, pero eso no es a cualquier costo, se establecerán las condiciones necesarias y si hay alguna limitación por equis razón para algún tipo*

⁴⁴ <https://ushuaia24.com.ar/contenido/15197/melella-firmo-con-una-empresa-china-un-convenio-para-proyectos-energeticos>

de flota o de bandera, se establecerán las limitaciones que correspondan llegado el momento. Lo digo en forma conceptual, me parece que es una oportunidad que estamos perdiendo...». Léase, si se portan bien en el puerto, lo que hagan en el mar es cosa de ellos.

Si se tratara de un desinformado poblador del impenetrable chaqueño la opinante podríamos aceptar semejante insulto a la inteligencia; pero no, se trata de una ministra de Ambiente que parece ignorar el daño ecológico que ocasiona la explotación ilegal en Malvinas y en el Atlántico Suroccidental y el apoyo logístico que se le presta a la flota española-británica, coreana y taiwanesa tanto en las islas, como en Uruguay y Chile (más la china que pesca en la región) y, no tiene mejor idea que multiplicar el daño dándole también apoyo logístico en Rio Grande. Accesoriamente, creemos que los pobladores de esta ciudad deberían estar muy preocupados por los efectos colaterales negativos, que la presencia de estos depredadores habrá de ocasionar.

Dice la susodicha que *«ve pasar los servicios»* a buques que operan ilegalmente. Bueno, en lugar de verlos pasar, debería actuar, porque Malvinas, las aguas correspondientes y sus recursos forman parte de la Provincia de Tierra del Fuego, AeiAS. Además, que su iniciativa violaría la Disposición Transitoria de la Constitución Nacional, habría que preguntarse, si la ministra no estaría incumpliendo con sus deberes de funcionario público cuando no sanciona ni denuncia ante el Poder Ejecutivo Nacional y el Consejo Federal Pesquero -donde tiene un representante provincial- la falta de sanciones a las embarcaciones que pescan en el área marina del territorio fueguino y argentino de Malvinas por aplicación de las Leyes 24.922, 26.386 y 27.564 y los artículos 2º; 25º; 31º inc. 4; 49º; 53 inc. 5; 54º; 58º inc. 7 y 11; 63º; 68º y 79º de la Constitución de Tierra del Fuego y muy especialmente el Artículo 81º (Recursos naturales) que indica: *«Son del dominio exclusivo, inalienable e imprescriptible de la Provincia el espacio aéreo, los recursos naturales, superficiales y subyacentes, renovables y no renovables y los contenidos en el mar adyacente y su lecho, extendiendo su jurisdicción en materia de explotación económica hasta donde la República ejerce su jurisdicción, inclusive los que hasta la fecha fueron administrados y regulados por el Estado Nacional...»* y el artículo 87º (Pesca) *«Dentro de las áreas marítimas de jurisdicción provincial y de los cursos o espejos de agua, el Estado Provincial preserva, regula y promueve sus recursos hidrobiológicos (...) Los cardúmenes de especies marinas migratorias son de propiedad de la Provincia, y estarán sujetos a un régimen de protección especial»* y, también, por aplicación de la Ley 244 Provincial de Pesca (17/8/1995) que en su artículo 1º indica: *«Las prescripciones de la presente Ley tendrán vigencia sobre los recursos hidrobiológicos existentes en las aguas interiores y marítimas considerados de dominio y jurisdicción provincial tal como lo define el artículo 124 de la Constitución Nacional y el artículo 81º de la Constitución de la Provincia (...) con las previsiones del artículo 87º de la misma, en relación con los recursos de carácter migratorio»* y las previsiones de los artículo 6º, 12º a 18º y 41º a 50º de la referida ley. Del mismo no se denuncia el

contrabando por falta de pago de derechos aduaneros (Ley 22.415) a las extracciones y posteriores importaciones, mayoritariamente en España, de las capturas en el área de Malvinas.

Por cierto, una iniciativa de esta naturaleza requeriría un Acuerdo previo ratificado por el Congreso de la Nación por imperio de los artículos 4º; 5d; 21ºe, 22º y 37º de la Ley 24.922 y la prohibición derivada del Artículo 27º bis de esta ley.

Los recursos naturales de la Provincia y los de la Nación están siendo expoliadas por embarcaciones extranjeras y, la señora ministra, desea darles facilidades logísticas a esos buques, al tiempo que manifiesta: **«Hay cosas que desde Buenos Aires no ven»** y ello -aunque un tanto demagógico- es muy probable, pero, en este caso, la ceguera está en el ámbito de sus responsabilidades.

«Una oportunidad de trabajo» indica; pero lo que va a ocasionar esta absurda propuesta de dar apoyo logístico a la flota que pesca a distancia en “la milla 201” será un aumento del número de buques extranjeros en el Atlántico Suroccidental y el esfuerzo pesquero, provocando un daño gravísimo en el ecosistema, la caída de las capturas de las empresas que se encuentran radicadas en la Argentina y la consecuente pérdida del trabajo nacional y, en el caso, de facilitar las operaciones de los buques que pescan en Malvinas (la ministra refiere a los servicios que se prestan en Malvinas y Chile), habrá de dar mayor sustentabilidad a estas empresas, consolidando la presencia británica en las islas.

Es muy probable que la ministra no sepa cómo generar trabajo en el ámbito marítimo, portuario y pesquero. Los desembarcos pesqueros en Tierra del Fuego cayeron en un 50% desde el 2005 (90.472 toneladas) y 2021 (49.645 toneladas); además, que la Provincia carece de industrias de procesamiento en tierra y agregado de valor lo que reduce notablemente la ocupación de mano de obra. La ministra ha sido incapaz de generar empleo en esta materia durante el tiempo de su gestión en Río Grande y la Provincia.

Es notable el desconocimiento que tiene Sonia Elizabeth sobre los aspectos productivos de la actividad y, muy especialmente, sobre la legislación provincial que refiere a *los recursos migratorios*, recursos que son los que pesca gran parte de la flota pesquera extranjera en alta mar y, refiere a que **«en la milla 201 se pesca lo que nosotros no pescamos»**, lo cual es absolutamente inexacto, porque las especies son las mismas, migratorias y/o asociadas y, olvida decir que la flota de los Estados de pabellón que pesca a distancia opera subsidiada; sin el pago de derechos y/o aranceles de captura y/o importación y/o exportación con total desprecio a las leyes laborales y de seguridad que gravan el empleo argentino.

Indica también que «*Si es pesca legal o ilegal serán parámetros que claramente deberemos establecer*» y, debemos recordarle que no hay nada que establecer; toda la flota extranjera que opera en el Atlántico Suroccidental lo hace en forma ilegal debido al incumplimiento de dos parámetros básicos: no tiene control del Estado de pabellón y no ha firmado acuerdo con el Estado ribereño y, 40 razones más que derivan de ello y que omito para no aburrir. En el caso de Malvinas se agrega la violación de la Res. 31/49 de las Naciones Unidas.

Finalmente, sus argumentaciones respecto al puerto de elección por parte de la flota extranjera son de tal ingenuidad e incompetencia en la materia y de las incapacidades argentinas en materia de control, e ignora también, lo que podría significar la presencia de china en la región, facilitándole el tránsito al pacífico y la pesca ilegal en ambos océanos y, las operaciones en el ámbito de la Antártida.

Y en el imaginario que estas grandes superpotencias depredadoras pesqueras con sus 500 o más buques anuales se decidieran a llevar sus capturas a Río Grande u otro puerto cercano, quién se supone que va a controlar las capturas y el tránsito de la flota desde alta mar al puerto y quién habría de controlar el origen, los descartes, las materias primas en cámaras, las condiciones laborales del personal embarcado, etc. Semejante iniciativa requiere un esfuerzo mucho mayor que conseguir una inversión para construir un puerto que con este modelo consolidará definitivamente la extranjerización del Atlántico Suroccidental.

«**¿Charteo de poteros?**» Para hablar de ello Sonia Elizabeth debería saber previamente algo de la historia pesquera; después, conocer la composición accionaria de la flota actual habilitada para pescar en la jurisdicción nacional y, en tercer lugar, trabajar en conjunto con la CAPA que está cuestionando las acciones que propicia.

Debido a las inconsistencias políticas y a la falta de idoneidad de los funcionarios, la Argentina sufre la peor colonización continental y marítima de toda su historia, sería bueno que la Sra. ministra tenga en cuenta los artículos 139° y 188° de la Constitución Provincial antes de llevar adelante semejante proyecto que habrá de atentar contra la soberanía política, económica, ambiental, alimentaria y social de la Nación y de Tierra del Fuego.

La incapacidad se pone de manifiesto poniendo a las personas en la máxima posibilidad de sus capacidades y, en muchas ocasiones, este umbral es muy bajo.

Por
Dr. Cesar A. Lerena



Denuncia del Gobierno fueguino a la pesca ilegal en Malvinas: "Estamos negociando a la baja"

20 abr 2022

Luego de que el gobierno provincial fueguino anunciara que iniciaría una denuncia por la pesca ilegal en Malvinas, no casualmente luego de que perdiera estado parlamentario el proyecto presentado en la Legislatura fueguina, y que hiciera anuncios que favorecieran al Reino Unido, entrevisté al especialista en Walter Castro, para consultarle sobre el anuncio.



ENTREVISTA

- ¿Qué reflexión te traen los 40 años de la Guerra de Malvinas, y en particular lo correspondiente a la pesca?

Desde ya, reconocer la labor, la entrega y el sacrificio de todos nuestros combatientes, y quienes fueron enviados a prestar servicio en la Gesta de Malvinas. El reconocimiento eterno para esta gente. No alcanza con el gesto o con la mirada compungida sino que cuando se tiene la oportunidad de legislar o de hacer respetar nuestra soberanía en los despachos, necesitaríamos otro tipo de acciones.

Vemos con preocupación lo que se ha estado dando justamente para esta fecha. Hemos visto, hace menos de 10 días, la vuelta de un buque encargado por armadores españoles a un astillero noruego que es directamente para operar en Antártida y las adyacencias de Malvinas.

En la Antártida no se debería pescar porque hay un reconocimiento de todas las naciones para que sea un lugar resguardado y para los fines de estudio. Sin embargo, en el mundo existen dos permisos pesqueros para faenar sobre la Antártida, y uno de esos lo ostentaba la firma Lafonia⁴⁵ que, a grandes rasgos, no es conocida nuestra, pero aparece en el candelero en lo que se dio a llamar la quiebra fraudulenta más grande de la historia española de Pescanova⁴⁶, casa matriz. La firma Argenova de nuestro país. Cuando se concursa, los síndicos encuentran en el paquete de activos de Pescanova la firma Lafonia, que no es más que la joint venture con una firma inglesa, llamada Polar Ltd.

⁴⁵ <https://palsur.com.ar/nota/999/argentina--malvinas--triangulacion-y-la-vuelta-de-lafonia>

⁴⁶ <https://revistapuerto.com.ar/2014/08/pescanova-no-quiere-perder-argenova/>

De ahí este nombre del buque que acaban de traer que se llama Polarbay⁴⁷. En principio, son varios disparadores, porque como recorremos los boletines que manda el propio gobierno de Gran Bretaña diciéndole a estas empresas que a raíz de una ley existente 26.386 que está justamente en vigor desde mayo de 2008, prohíbe tener conexiones en el continente y en Malvinas.

En principio se pensó, no solamente para la minería y la industria petrolera off shore en las adyacencias de Malvinas, después se volcó hacia todos los recursos naturales que hay justamente en Malvinas.

Los boletines le daban instrucciones a las empresas españolas con el objetivo de explotar licencias u operaciones en Malvinas para que se deshicieran de operaciones en el continente o viceversa porque no querían tener conflictos diplomáticos con Argentina.

España no sólo desoye eso, sino que arma una triangulación en lo que se denominó la quiebra fraudulenta más grande de la historia española. Una quiebra no inmobiliaria, sino pesquera, que llegó a facturar más de 2.800 millones de euros anuales en facturas apócrifas, aparte de lo que declaraba, de pescas inexistentes, en oficinas inexistentes y que una de esas tiene su dirección en la firma Pescafina, en la calle Salguero en el barrio de Palermo. Pero todo eso es inexistente. Ahora, los síndicos españoles encontraron las oficinas de Pescafina, encontraron Lafonia y cuando se saca el paquete de activos de Pescanova aparecieron triangulada con una firma chilena y una británica.

- Esto quiere decir que habían empresas en Argentina, que son de empresas españolas.

Claro, son marcas fantasía de lo que era la vieja Pescanova, pero para pescar en Malvinas. El buque Polarbay, es la fusión de Lafonia con Polar Ltd.

- Entonces se podría accionar ya de manera retroactiva

Está comprobado, de operaciones de Pereyra, en Malvinas y el continente las operaciones de Iberconsa, están probadas las operaciones de Pescanova en Malvinas y el continente, la de Pescapuerta, con una firma de fantasía Merquen SRL, que ostenta cupo de merluza en nuestro país, pero opera en Malvinas y compra barcos para operar en Malvinas. El presidente de Pescapuerta es el presidente de PescaPit, la pesquera que está en Chubut. Es el señor Buenaventura que, a su vez, es el presidente de Pesca Puerta y quien está haciendo uno de los lobbys más grandes para reformar la Ley de Pesca en nuestro país.

- Todo esto que estás diciendo lo presentamos en la Legislatura, tomó estado parlamentario (As N° 379/20), pero lo perdió este año y el Gobierno provincial

⁴⁷ <https://www.farodevigo.es/economia/2022/02/13/exfilial-pescanova-lafonia-incorpora-nuevo-62633764.html>

fueguino, en vez de crear un grupo, por ley, para que, con estos datos, se hiciera la cuantificación del daño, el gobernador dejó caer el proyecto en la Legislatura y lo presentó él. ¿Cuál es tu opinión sobre este proyecto?

En su momento, me pareció que habían algunas iniciativas que podían marcar un cambio o, por lo menos, frenar cómo se venía haciendo todo. Ahora veo, no hoy sino hace unas semanas, en distintos medios y lugares, personas que vienen exigiendo un reclamo, pero a la hora de cuantificar no es así. Cuando veo que el gobernador Melella dice que va a ser el reclamo de manera legal a las pesqueras, que se llevan 250 mil toneladas, hay que parar la pelota porque estamos negociando a la baja. Entiendo todo el conflicto bélico, que desgraciadamente perdimos, pero tenemos que pararnos de otra manera, porque como mínimo, si no sabemos, tenemos que tener la humildad de preguntar.

- Por eso queríamos hacer el grupo de especialistas.

Es sentido común. Inglaterra tiene una posición de seguridad que no te esconden nada. Solo tenés que meterte en los sitios del gobierno, que son públicos. Ellos mismos dicen que hay 16 buques pesqueros españoles que por el solo hecho de bajar su pabellón español y enarbolar el pabellón Jack pueden pescar en Malvinas. Esos 16 buques se llevan 100 mil toneladas al año. Hay años en que se llevan 80 mil, otros 70 mil, pero en los últimos dos años fue de 95 y 100 mil. Después tenés 24 buques, que operan a manera de Joint Venture, que hacen la misma pesca que estos 16, en su mayoría arrastreros, pero no está claro el número que te dicen.

Les tenemos que creer que son 100 mil toneladas porque son trasbordadas en altamar, sin ningún tipo de control. Nadie va a venir por mucho menos que los 16 buques. A su vez, el ilegal gobierno de los kelper, alquila de promedio entre 105 a 95 licencias anuales. En promedio son 100 licencias anuales que se alquilan todos los años. Eso te da 124. Si lo multiplicas por los 35 años que no podemos acceder a nuestros recursos, porque a raíz de una serie de medidas equivocadas en el tramo 84, 85 y 86 se instaló la Teoría de los Círculos.

Nosotros dejamos de acceder a Malvinas en el año 87. Si te estás llevando, a razón de 700 mil toneladas anuales, estamos muy lejos de las 250 mil. Estamos para pagar una deuda externa de taquito.

- Este número que ellos daban, dicen, lo habían adquirido a partir de la localización de los buques. Los datos están ahí porque los propios colonos lo publican. No solo la geolocalización, sino que está comprobado que se apagan los geolocalizadores.

Supongamos que las 250 mil toneladas son verdad. Son 139 barcos, divididas las 250 mil toneladas son poco más de 3 mil toneladas. ¿Te parece que alguien le va a pagar a

los isleños 1.400.000 libras esterlinas para pescar 3 mil toneladas? ¿Alguien va a mover una operación de la firma norteamericana de cuatro mega estaciones flotantes frente a Tierra del Fuego? ¿A quién reabastecen esas estaciones? Usemos un poco el sentido común. No se puede seguir insistiendo con las 250. Si van a reclamar, no se puede negociar a la baja, porque la Corte Internacional te termina arreglando por 100 cuando nos están robando un millón de toneladas anuales. Siempre suponiendo que lo que se declara en los trasbordos es verdad. Tengamos presente que en el mundo hay 1500 trasbordos no declarados en el mundo.

- Por algo se está barajando esta cifra sin ningún estudio y seguramente es la punta de un iceberg porque debe traer otro ovillo de problemas que tiene que ver con favorecer al Reino Unido.

Con el petróleo pasa lo mismo. Hoy hay datos concretos de una diaria de barriles, de empresas menores que se fondean en una bolsa paralela. Al Reino Unido no le conviene el conflicto ante la mirada internacional. Por qué vamos a negociar tan mal con la pesca.

- Cuando presentamos el proyecto en 2020 (video explicativo⁴⁸) en la Legislatura, uno de los especialistas Carlos Biangardi Delgado que apoyó el proyecto, decía que era importante que este Consejo sea creado por ley, porque ahí está el cuerpo político más representativo de la provincia, y se convertiría en una política de Estado, lo que tendría mayor impacto, generando mayor inseguridad jurídica en los empresarios.

Los kelper tienen políticas de Estado que no tenemos nosotros con respecto a los recursos. Esta semana, aprobaron en el parlamento, el no rotundo a las salmoneras en aguas territoriales. Acá todo el mundo te instala una salmonera pero no te cuentan todos los antibióticos que le ponen al agua, nadie dice cuál es el impacto ambiental o el daño que nos queda a futuro.

- Por algo hay lugares en los que no los dejan entrar más. Destruyen todo.

Destruyen todo y se van. Así lo han hecho en Sudáfrica, en Marruecos. En África con mil trescientos millones de habitantes, 35 millones de km de costa, se quedaron sin pescado. El africano, si quiere comer una merluza, se la compra a los chinos, cuando es su recurso.

- Cuando presentamos el proyecto, también contemplamos el impacto ambiental que, en el informe de MacCallister Elliot, revela la muerte de pingüinos y la depredación de los recursos ictícolas.

⁴⁸ <https://www.youtube.com/watch?v=PQ0wmVn5bBA>

Este gobierno va a tener que empezar a discutirlo, no quisiera que se discuta con las cámaras, como se discute ahora. Que no haya debilidad como ahora, me gustaría que esté mejor. Hay discusiones que no se dan, se postergan y va a ser malo un gobierno de otro signo político en este tema, porque ya lo vimos. Hay gente que quería cambiar las Malvinas por vacunas o que las querían dar porque eran un problema.

- El próximo año vencen licencias de pesca, ¿no?

Si, vence lo que fue la cuotificación instaurada por Cristina Kirchner cuando fue presidenta en 2009. En nuestro país exigen y encuentran permeabilidad. Dicen que discutir cada 15 años no sirve y quieren que sea por 25. Los isleños dictaminaron que si quieren tener una empresa con licencias ITQ, las más altas, el 51% de las acciones de las empresas deben ser radicadas en Malvinas. Nosotros tenemos casas matrices, somos filiales, construyen los barcos en España, no agregan valor. Cuando entró en vigencia el Brexit, los que se llevaban las 100 mil toneladas dijeron que como Malvinas era territorio de ultramar, iban a tener que pagar arancelamiento. Los kelper establecieron que no pagan arancelamiento siempre y cuando se le agregue valor. De todo lo planificado, no pagaron el 2% de lo que se llevaron. Cuidan el recurso más que nosotros. Es hora de dejar de generar tanta pobreza y desigualdad. Tenemos que dejar de ser generadores de commodities y ser generadores de alimentos. Sino no tenemos futuro.



COMPLICIDAD ARGENTINA EN EL SAQUEO

**La pesca ilegal en Malvinas “no son 16 buques,
y no son 250.000 toneladas”**

25 enero 2023

Pal'Sur entrevistó a Walter Castro, Secretario general de Activada Naval de Mar del Plata (SANAM), para hablar sobre la ilegal, gravosa y depredatoria actividad pesquera que se realiza con licencias apócrifas del gobierno de ocupación kelper, y la complicidad, participación y ganancias de las empresas que se dedican a robar los recursos argentinos, así como también, la vinculación societaria y accionaria actual de muchas de ellas con empresas “argentinas”. Todas situaciones causales de denuncias que no se hacen por parte del estado argentino. El lobby de empresas “argentinas” y del gobierno fueguino para brindar apoyo logístico a la flota que depreda nuestro mar en la milla 201.

También se conversó con el especialista sobre el proyecto de la Unión Malvinizadora Argentina -ingresado en la legislatura fueguina en julio de 2020- para generar, por ley, un cuerpo de especialistas que pueda analizar con seriedad y cuantificar el daño que la pesca ilegal hizo y hace a los fueguinos, para luego denunciar a las empresas y al Reino Unido por la lesión ambiental y patrimonial que provoca esta actividad ilegal y depredatoria. Un proyecto que el gobierno provincial dejó caer para luego hurtarlo, desmejorarlo y tergiversarlo en favor del Reino Unido, para tener un titular el 2 de abril de 2022.

↓ENTREVISTA↓

- **¿Qué opinas del lobby que algunas empresas “argentinas” están haciendo para poder generar un apoyo logístico en el continente –un puerto-, que atienda los buques que pescan ilegalmente de manera insostenible en nuestro Atlántico Sur, y que es apoyado públicamente por una funcionaria del gobierno provincial fueguino, Sonia Castiglione⁴⁹?**

Nada de eso es beneficioso para nosotros. De ninguna manera. Pero hay que dejar claro que la amenaza no es solamente de China y no se agota en el verano. Entonces invitar a la mesa a tus competidores desleales más próximos, a mí se me ocurre que es complejo.

Y con respecto a darles un puerto, hay que tener en cuenta lo siguiente: le estaríamos dando un puerto a una veintena de barcos que hace una década que pese a que dicen de tener buenas relaciones diplomáticas con Argentina, durante 120 días al año bajan su

⁴⁹ <https://www.elchubut.com.ar/puerto-madryn/2022-12-10-22-2-0-enfatico-rechazo-del-sector-pesquero-a-que-se-brinde-apoyo-a-la-flota-de-la-milla-201>

pabellón de origen, Enarbolan el pabellón de la Unión Jack (del Reino Unido) pagan alquiler de licencias ilegales (este año 14 millones de libras esterlinas) y pescan nuestros recursos en Malvinas. ¿A esa gente le vamos a dar un puerto?

Además hay que tener en cuenta que podemos tener un conflicto muy grave, porque hay que entender que cuando se realiza una gestión o un trabajo bajo una bandera de conveniencia, o un alquiler que provee una bandera, se está operando por cuenta y riesgo, en este caso, del Reino Unido ¿Qué pasa si mañana uno de esos arrastreros españoles se manda una macana en aguas argentinas y es interceptado por algún barco de nuestra armada o es atrapado en situaciones ilegales de pesca no declarada o se quiere el abordaje por parte de autoridades argentinas?. Es muy grave esto y hay que prestarle la atención que corresponde. Es muy grave andar enarbolando la bandera de la Unión Jack colindando con nuestra Zona Económica exclusiva.

Los 20 buques españoles, llegan a Malvinas y tienen que arriar su bandera, enarbolan la británica y pagar licencias para poder pescar. Y ese es un tema en el que tenemos que estar atentos. Porque los medios te venden la peligrosidad de la flota china que pesca en la milla 201, pero en Malvinas anualmente se le alquilan de 100 a 105 licencias a esa flota china, y ahí nadie dice nada, ahí no es un peligro. ¿Son solamente un peligro si no pagan licencias kelpers, y dejan de ser un peligro cuando las pagan?

En estos días salió un informe, de una ONG seria⁵⁰ que recopila información de rastreos satelitales de los buques, donde explicita que la flota china habría operado sobre nuestros recursos por más de 600.000 horas, que es gravísimo, pero lo que no te dicen, es que los buques españoles, con mucho menos cantidad de buques que la flota china, superó esa cantidad de horas con los rastreos satelitales apagados. No te lo dicen, porque son socios OTAN, pescan para Inglaterra y se llevan la mercadería a Europa. El peligro no son solo los chinos. El peligro son todos.

La Ministra Casatiglione⁵¹, debería saber que mientras toda la flota potera nacional esta parada, amarrada, todos están operando sobre el recurso, y le vamos a dar un puerto. Y mientras toda la flota potera nacional –80 barcos de los cuales pescaron 64- pescó 134.000 toneladas en toda la zafra, solo 16 buques que pagan licencias en Malvinas, se llevaron 110.000 toneladas. Solo 16 barcos pescaron solo 24 toneladas menos que 64 barcos argentinos. Y a eso súmalo los chinos, los Joint Venture.

- **Claro. Yo leí un informe tuyo donde en Malvinas operan más de 24 buques Join Venture que pescan con enorme intensidad más alquileres de otras licencias. Que duplicarían o triplicarían lo que pesca la flota argentina en la misma temporada.**

⁵⁰ <https://www.globalports.com.ar/barcos-pesqueros-apagaron-radares-por-mas-de-600-000-horas-para-no-ser-localizados/#:~:text=La%20ONG%20Oceana%20confirm%C3%B3%2C%20a,horas%20sin%20poder%20ser%20localizados.>

⁵¹ <https://palsur.com.ar/nota/1178/-----ministra-de-tierra-del-fuego-aeias-facilitaria-la-pesca-ilegal-en-el-atlantico-suroccidental/>

Malvinas otorga 16 licencias a 16 buques españoles que vienen anualmente –una zafra dividida dos, en verano y en invierno-, este año, solo de alquiler van a pagar 14 millones de libras esterlinas. A su vez, hay otros 24 buques más que son de Joint Venture -que a partir de este año tienen que tener mayoría accionaria británica para seguir operando en Malvinas-, más 100 licencias que le alquilan a chinos y taiwaneses. Entonces no son 16 buques, y no son 250.000 toneladas. Es muchísimo más.

- **¿Vos te acordás cuando hicimos la presentación en la Legislatura Provincial (julio de 2020) que tomó estado parlamentario en 2020⁵² para crear un cuerpo de especialistas por ley que cuantificara y luego denunciara al Reino Unido y las empresas por la pesca ilegal en Malvinas?. Bueno ese proyecto, por cálculo y culpa del ejecutivo provincial fueguino (Gustavo Melella) se lo abandonó para que perdiera estado parlamentario y así este pudiera robar la idea⁵³ (para aprovechar políticamente el 2 abril de 2022) desmejorándolo en favor del Reino Unido, diciendo que él los iba a denunciar por 250.000 toneladas, y sin hacer un estudio con personas serias.**

¿Pero porque se instala ese número? Está mal instalado.

Porque hay que hacer un trabajito de jardín. Si 16 buques, capturaron 110.000 toneladas, ¿cien buques cuantas pueden haber capturado? ¿Por qué se habla de 250.000?

- **Y eso creyéndoles lo que declaran.**

Ahí vamos al otro tema. Que se relaciona con la presión por ese puerto en nuestras aguas.

Porque yo vi un titular que dice que *“Estibadores argentinos presionan para crear un puerto logístico para la flota ilegal que pesca en las milla 201”*⁵⁴. Hay que decirles a los estibadores del mundo, no solo los argentinos, que hay que hacer presión para que se terminen los trasbordos en alta mar. No para tener un puerto. Porque esas cargas que se van de Malvinas, son transbordadas en Alta Mar y nosotros estamos hablando de cifras, que damos por ciertas, de lo que deduce de lo que ellos mismos declaran. ¿Cómo le podés creer a esta manga de piratas? Más cuando hoy sabemos que este año pasamos de 600 transbordos no declarados a 1500. Siendo totalmente generoso, 1500 transbordos, a 50 toneladas, saquemos la cuenta. Se les está yendo ahí la carga, no en poner un puerto en argentina. Hay que hacer presión para terminar con los transbordos.

⁵² <https://www.youtube.com/watch?v=PQ0wmVn5bBA>

⁵³ <https://www.elfueguino.com.ar/melella-iniciara-acciones-legales-a-las-pesqueras-que-operan-con-licencia-britanica-en-malvinas/?fbclid=IwAR0Ee7mPRlgSOjPAp7eTtM4J3rtvLtCxXvkHZTgpxkXZCaMoNsoDJZSEKHU>

⁵⁴ <https://www.nuestromar.org/destacadas/estibadores-argentinos-presionan-para-crear-un-hub-logistico-para-la-flota-ilegal-que-pesca-en-milla-201/>



- **¿Cuánto sale la tonelada?**

Los 16 buques españoles que pescaron con licencias ilegales kelpers, declararon, al Fisco español, 3800 dólares la tonelada, con lo cual se llevaron, 365 millones de libras esterlinas en solo 120 días. No podemos de ninguna manera dar por ciertas las cifras, solo podemos basarnos en lo que ellos dicen para hacer algunos números. A estos números hay que sumarle además los transbordos no declarados.

Ojo, no son un peligro solamente los chinos. También lo son los españoles. Se están llevando la comida de los argentinos. Lo que hacen desde Malvinas es realmente una vergüenza. La propia Gran Bretaña hizo circular un paper, recomendando en no caer en situaciones que provoquen rispideces con Argentina, y no lo hacen, se cuidan mucho. El año pasado fue atrapado un buque español, pago la multa de 400 mil dólares, pero no le tocaron la carga. Hicieron el depósito y se llevaron el barco. Imagínate el valor de lo que estamos hablando que estaba en la bodega. Hay que cambiar la legislación. Porque de la única manera es accionando penalmente contra el patrón, que es el máximo responsable. Pero lo que viene pasando en Malvinas y como se avanza, es vergonzante. Están ganando desde los escritorios

- **¿Qué está pasando con Pescapuerta?**

Lo de Pescapuerta⁵⁵ es paradigmático. Pescapuerta tiene dentro de su paquete accionario una empresa que se llama Merken. Merken, a su vez, es la socia mayoritaria de una Empresa Patagónica SA, desde el 2015, pero en realidad, todo el paquete (Holding) es Pescapuerta. Entonces el presidente de Pescapuerta, es a su vez el presidente de la CAPIP⁵⁶ que es la Cámara de Armadores la Industria Patagónica, que es Buenaventura Lafuente Matos⁵⁷. Es decir, el presidente de Pescapuerta es, a su vez, un español presidente de una cámara argentina. Merken opera en Malvinas con el Buque Flacon <https://www.vesselfinder.com/es/vessels/details/9878931>⁵⁸ que son congeladores de última generación. Así operan simultáneamente en Malvinas y en el Continente.

Ahora, en acta N°9 por unanimidad en el Consejo Federal Pesquero se le otorgaron, por unanimidad, 1500 toneladas más de *cuota social* que es una cuota que se resguarda para todos los que dan trabajo en tierra y armadores chicos. Y eso no es nada. En el año 2017 Pescapuerta compro un barco Punta Pardela y tiene una asignación importante de Merluza, y se acaba de escribir, la nueva ley de pesca de la provincia de Chubut, que permite tres permisos de pesca irrestricto más, y uno es para Punta Pardela⁵⁹. Es decir, no solo que no revisamos qué está pasando con la Cuestión

⁵⁵ <https://www.pescapuerta.es/>

⁵⁶ <https://www.capi.com.ar/>

⁵⁷ <https://revistapuerto.com.ar/2021/05/ventura-lafuente-asumio-la-presidencia-de-capi/>

⁵⁸ <https://www.vesselfinder.com/es/vessels/details/9878931>

⁵⁹ <https://pescare.com.ar/botaron-al-punta-pardelas-en-coincidencia-con-el-dia-de-la-industria-naval/>

Malvinas y Pescapuerta, qué está pasando con estas sociedades de fantasía y mixtas, sino que le vamos a dar un permiso más.

- **Esto es histórico. Porque tengo entendido que hace unos años hubo una quiebra en España, por miles de millones de dólares, donde se logró vincular a empresas españolas que pescaban en Malvinas tenían filiales en Argentina, y esas empresas siguen operando también.**

La empresa Pescanova, es la protagonista de la quiebra fraudulenta de la historia española⁶⁰, y esa empresa tiene una filial en Argentina. Acá en Argentina estaba todo bien, pero en España, cuando se fue a la quiebra y los concursantes abren el paquete accionario se encuentran una parva de ilícitos, en todas sus filiales, incluso en Argentina –acá los síndicos no encontraron nada-. Acá en Argentina la empresa es ArgenNova - filial de PescaNova⁶¹ -, los síndicos españoles encontraron que había una empresa fantasma en la calle salguero, que se llamaba PescaFina⁶², y que, a través de ellos, mandaba cheques de pescado que no existían y movían montos en la bolsa de Hong Kong.

Acá no vieron nada, pero cuando abren el paquete accionario, se encuentran también con la existencia de otra empresa, LAFONIA. Lafonia es una empresa que pertenecía a Pescanova, filial de ArgenNova, que, a su vez, es un Join Venture, de la Polar LTD⁶³, que a su vez tiene el buque Polar By, que ¿sabes que particularidad tiene? Es el único buque de <https://pescare.com.ar/botaron-al-punta-pardelas-en-coincidencia-con-el-dia-de-la-industria-naval/> I mundo que tiene un permiso de pesca para pescar en aguas profundas adyacentes a la Antártida y Malvinas. ¿Quién le dio ese permiso?

- **¿ArgenNova sigue pescando con licencias argentinas?**

ArgenNova tiene 24 barcos en Argentina.

- **¿Y todavía nadie lo denunció?**

No nadie. Pero es un delito que no prescribe...

Porque está bien. Vos pasaste el concurso, te devolvieron la empresa, son un grupo societario nuevo, bárbaro. Pero el delito está consumado. Acá hay que sentar a PescaNova⁶⁴ -la nueva dirigencia-, a Iberconsa⁶⁵, a Pereyra, a pesca puerta, a Conarpesa. Y decirles: bueno, ustedes dicen que no están más los ilícitos, bueno, pero

⁶⁰ <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/10/06/expresidente-de-espanola-pescanova-condenado-a-8-anos-de-carcel-por-fraude-contable/>

⁶¹ <https://revistapuerto.com.ar/2014/08/pescanova-no-quiere-perder-argenova/>

⁶² <https://www.ambito.com/politica/elisa-carrio-estoy-dispuesta-ir-presa-antes-que-callar-n3445998>

⁶³ <https://www.farodevigo.es/economia/2013/05/10/pesquera-cuatro-buques-activo-nombre-17458890.html>

⁶⁴ <https://www.nuevapescanova.com/>

⁶⁵ <https://www.iberconsa.com/es/el-grupo>

EJEMPLO DE UNA EMPRESA ARGENTINA COMPLICE DEL SAQUEO

La empresa CONARPESA, a través de Wofco, pesca ilegalmente en Malvinas

23 enero 2023

- **¿Es cierto que la empresa Conarpesa (la que le brinda mercaderías al CECIM⁶⁶ mercaderías en carácter de donaciones⁶⁷), tiene vinculación directa con Wofco, una empresas que pesca ilegalmente en Malvinas⁶⁸ desde hace muchos años?**

Con respecto a donaciones o apoyos, o todo lo que sea para visibilizar causas, deberían venir del propio Estado. Si nosotros hay cosas que debemos copiar, debemos hacerlo con lo que está bien. Inglaterra es algo que con sus veteranos lo hace bien. Ellos no se desmalvinizan, y promueven lo que para ellos fue su gesta.

Con respecto a lo que decís de CONARPESA, a través de su sociedad con Wofco -que es una empresa de capitales chinos y españoles- efectivamente pesca en Malvinas⁶⁹, y Wolco adquirió el 51% del paquete accionario de CONARPESA. Pero lo más grave de Wofco, es que ya viene imponiendo una integración vertical que afecta directamente nuestros intereses no solo en Malvinas, sino los de la totalidad del continente: que es justamente la generación de trabajo. Nosotros siempre pujamos por la generación de valor y no por la extracción del commodity en sí (más grave aún si tenemos en cuenta que provienen de Malvinas). Pero es más agravado cuando se hace una inversión de 10 millones de dólares, para una planta ya instalada en Paraguay⁷⁰ para llevarse el recurso a ese país y manufacturarlo.

Ya ahí hay que activar una alarma, y pedir la atención de las autoridades del área, porque hay una violación de dos leyes fundamentales. La Ley Federal de Pesca (en cuanto a la administración del recurso), y la Ley 26386 (conocida como la Ley Néstor), que justamente no permite tener operaciones en el continente y en Malvinas simultáneamente. Y a Wofco y Conarpesa, parece no importarles.

Pero lo más llamativo, es que esta empresa, hace poco, celebrándose la feria del sector en Vigo, el presidente de CONARPESA, Alvarez Castellano, pidió a las autoridades españoles que intercedan ante las autoridades argentinas para remover a las autoridades de pesca de nuestro país, porque no eran idóneos y porque supuestamente Subsecretario

⁶⁶ <https://x.com/cecimlaplata/status/1451631365196242945>

⁶⁷ <https://www.eldia.com/nota/2021-10-21-9-18-0-cecim-la-plata-dona-pescado-a-comedores-y-ollas-populares-de-la-region-la-ciudad>

⁶⁸ <https://www.20minutos.es/lainformacion/empresas/wofco-pesquera-viguesa-que-con-dos-anos-echa-cebo-cinco-continentes-5313398/>

⁶⁹ <https://revistapuerto.com.ar/2022/10/wofco-compra-el-45-del-grupo-conarpesa/>

⁷⁰ <https://pescachubut.ar/alvarez-castellano-sobre-la-nueva-planta-de-conarpesa-la-mano-de-obra-es-mucho-mas-cara-en-argentina-que-en-paraguay/>

de pesca (Carlos Liberman) lo habría tratado incorrectamente. Eso automáticamente te retrotrae a la época del Virreinato.

Después nos venimos enterando de que toda la pelea subyace en que se habrían encontrado 200 gramos de diferencia por cada kilo declarado por CONARPESA⁷¹ (es decir el 20% de lo declarado). Si en ese año en que él se sintió perseguido⁷² declaró 22 mil toneladas, estamos hablando de una evasión de 4000 toneladas de un recurso nacional, encima teniendo también el agravante que ahora pertenece a otra sociedad que pesca en Malvinas.

Entonces todo es una trama en la que hay que ser cuidadoso. No se puede permitir bajo ningún punto de vista que un empresario gestione ante autoridades españolas para que intercedan para remover un funcionario argentino. Porque primero hay que ver si efectivamente están robando los 200 gr por kilo (ese es el quid de la cuestión), después hay que ver si estas triangulando con Malvinas, y después hay que ver por qué te querés llevar el recurso a Paraguay.

ACLARACIÓN

Las vinculaciones entre CONARPESA y Wofco son anteriores a 2021



⁷¹ <https://pescachubut.ar/conarpesa-otra-planta-pesquera-que-no/>

⁷² <https://revistapuerto.com.ar/2014/10/pesqueras-en-la-lista-de-la-afip-por-facturas-apocrifas/>

67/



Wofco, la pesquera viguesa que con dos años echa el cebo en cinco continentes

EMPRESAS IÑAKI ETXARRI | NOTICIA | 09.12.2018 - 04:30H

■ La empresa está entre las once pymes más punteras de España, según Cepyme. En 2016 vendieron por valor de 16 millones y en 2018 serán 70.

Langostino austral, calamar patagónico, potón, bacalao, platija, atún de aleta amarilla, bonito, merluza negra, merluza austral, merluza argentina, pulpo, raya... Así hasta 72 variedades de pescado capturados en Argentina, Atlántico Noroccidental, Irminguer, Falkland Island, Perú, Chile, Vietnam, China o Ecuador...

revistapuerto.com.ar la otra cara de la pesca

11/10/2022

Wofco compra el 45% del Grupo Conarpesa

La comercializadora de productos pesqueros que nació en Cangas, una pequeña ciudad situada en la otra orilla de la Ría de Vigo, que tuvo un crecimiento exponencial en tan solo 6 años, se convirtió en socia de la firma chubutense en el mercado del langostino.



CECIM La Plata
@cecimlaplata

Continuando con nuestro proyecto de pesca social entregamos 4 toneladas de merluza a más de 100 comedores de nuestra región gracias a la donación de la empresa CONARPESA y la Cooperativa Soberanía Alimentaria.



Daniel Scioli
@danielscioli

LLEGAN LANGOSTINOS DE LA PATAGONIA ARGENTINA A BRASIL

Los exporta Conarpesa, que participó de 2 rondas de negocios en 2022 y de la feria Seafood, y los distribuye Swift, una de las cadenas de proteína animal más grandes de mundo. Gracias por confiar en el trabajo de la Embajada.



Argentina en Brasil y Consulado argentino en San Pablo

6:27 p. m. · 28 dic. 2022 · 25 mil Visualizaciones



SINTOMAS DE OPORTUNISMO ELECCIONARIO

Nota irrelevante de Tierra del Fuego por la pesca ilegal en Malvinas

Por Cesar. A Lerena
24 julio 2025

Días pasados el Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS Andrés Manuel Dachary nos sorprendió dirigiendo sendas notas a los embajadores de China, Corea y España en la Argentina, con motivo de la pesca por parte de buques de esas banderas en el mar territorial (hasta 12 millas) del archipiélago de Malvinas. Por cierto, tres notas irrelevantes, con errores y la omisión de importantes cuestiones relativas a la soberanía nacional y provincial.

En primer lugar, habría que indicarle a este agente provincial, que un secretario del Poder Ejecutivo Provincial carece de toda autoridad para dirigirse en representación de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS a los embajadores citados y, quien debiera hacerlo, es el Poder Ejecutivo Provincial; es decir, el Gobernador de la Provincia; preferentemente, canalizando el reclamo a través de la Cancillería Argentina.

Suponiendo que tuviese algún valor su iniciativa, le quita relevancia su sola firma.

Dicen en general estas misivas, de que el gobierno provincial «ha decidido intensificar el control y protección de los recursos naturales en los espacios marítimos ocupados ilegalmente por el Reino Unido, particularmente frente a la creciente presencia de buques que, sin autorización de autoridad competente argentina -nacional ni provincial- desarrollan actividades ilegales de exploración y/o explotación dentro de las doce (12) millas medidas desde las líneas de base de las Islas Malvinas» (sic).

Al respecto, nos permitimos efectuar los siguientes comentarios:

En principio no es «nacional ni provincial» (sic). Dentro de las 12 millas la jurisdicción es provincial. Al margen de ello, no entendemos cómo la Provincia habría de «intensificar el control y protección» (sic) cuando Tierra del Fuego AeIAS nunca ha ejercido control alguno en esos territorios provinciales y tampoco tiene capacidad operativa para hacerlo y ni siquiera para navegar esos mares. Podría a lo sumo conocer el tránsito a través de sistemas satelitales; que, por lo visto, no ha utilizado para el debido control y protección de los recursos, al menos desde la Provincialización de Tierra del Fuego, ya que erróneamente, el secretario, refiere «a la creciente presencia de buques sin autorización», cuando al menos desde 1976 y registralmente desde 1989 los isleños británicos en Malvinas otorgan más de 200 licencias ilegales a más de 110

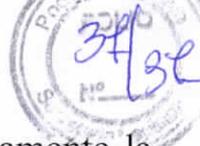
6.91

buques que pescan ilegalmente en las aguas de Malvinas un promedio de unas 250.000 toneladas de recursos pesqueros argentinos, es decir unos 50 mil millones de dólares FOB desde 1976 hasta la fecha.

Se tomaron unos cincuenta años para reaccionar y, casi cinco desde que el 18 de noviembre de 2020 le indiqué –en mi corto paso como asesor del Observatorio Malvinas- al gobierno provincial, que debería iniciar acciones legales para solicitar el resarcimiento económico por la pesca ilegal en Malvinas.

En cuanto a reclamarle a China la pesca ilegal, habría que decir que sus buques no pescan en Malvinas desde el año 2007 y, respecto a atribuirle responsabilidad sobre la pesca ilegal de los buques taiwaneses es como atribuirle responsabilidad a la Argentina por los buques que pescan en Malvinas con la bandera ilegal y no reconocida de “Falklands”. La República Popular China no ha podido resolver la Cuestión de Taiwán. Sin embargo, expresó su apoyo al reclamo argentino de soberanía de las Islas Malvinas cuando estableció relaciones diplomáticas con Argentina en 1972. Esta posición quedó ratificada en distintos foros internacionales y en forma categórica el 12 de noviembre de 2020, cuando el Grupo de los 77 + China en la 44^o Reunión Anual de Ministros de Relaciones Exteriores se respaldó explícitamente el reclamo argentino, reconociendo el derecho de Argentina a emprender acciones legales contra actividades no autorizadas en las Islas y, en febrero de 2022, China Media Group apoyó el reclamo argentino e instó al Reino Unido de Gran Bretaña a devolver las islas, reforzando la postura China contra el colonialismo. Expresiones que se han mantenido constantes desde 1972. Es obvio que no puede atribuirse a China responsabilidad por la pesca ilegal taiwanesa; que, en todo caso la Argentina debería considerarla pesca pirata, de acuerdo a la Convención de la Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Las restantes notas dirigidas a España y Corea del Sur tienen un texto similar; pero, es asombroso el suplicante texto que le envía el secretario a la Embajada de España cuando dice: «teniendo presente la histórica posición de España en favor de la descolonización y en apoyo al diálogo por la cuestión Malvinas, así como el hecho de que el Reino de España también ha sido víctima directa del colonialismo británico, apelamos a su comprensión respecto a la necesidad de adoptar estas medidas en defensa de la integridad territorial y los recursos naturales de los más de 45 millones de argentinos» (sic). No, señor Secretario de Malvinas de Tierra del Fuego, nada de «apelamos a su comprensión» (sic). La República Argentina se independiza de España el 9 de julio de 1816 y, el Reino de España, reconoce esta independencia el 15 de febrero de 1825 y, con ello, el dominio y jurisdicción de Argentina de todos los territorios que hasta 1816 pertenecían a España, entre ellos el Archipiélago de Malvinas y sus aguas correspondientes (Principio de *uti possidetis iuris* «como posees, así debes poseer» que establece que los nuevos Estados heredan las fronteras y territorios de las entidades coloniales previas).

70/ 

Además de ello el Reino de España y su gobierno ha reconocido explícitamente la soberanía argentina de Malvinas y sus aguas correspondientes, cuando la Comunidad Económica Europea firmó el Acuerdo Pesquero entre la República Argentina y la Comunidad Económica Europea (CEE) para pescar en las aguas argentinas, sujeto a las regulaciones y condiciones establecidas en el acuerdo y en cumplimiento con las leyes argentinas (Ley Nacional N° 24.315 del 6/5/1994) y, además de la Res. 31/49, apoyó las distintas Resoluciones de las Naciones Unidas. Los buques pesqueros de España, asociados o no a capitales de isleños británicos están usurpando recursos argentinos y capturando ilegalmente en aguas argentinas y violando todas las normas legales argentinas civiles y penales.

Por cierto, que el referido denunciante ante las embajadas ha omitido citar el artículo 124° y la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional; los artículos 2°, 54°, 66° y 87° de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y muy especialmente en lo relativo a los recursos migratorios; la Ley 23.775 de Provincialización de Tierra del Fuego AeIAS; las Leyes nacionales 22.415; 23.313; 23.968; 24.543; 24.922; 25.675; 26.386; 26.659; 26.776; 27.564 y la Ley de Pesca de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS; todas normas que legislan respecto a la actividad pesquera y/o petrolera en los territorios nacionales. Por otra parte, no tener en cuenta los recursos migratorios y limitarse al mar territorial, es ir en contra de los intereses de Tierra del Fuego, ya que en el caso que la Argentina recupere la soberanía plena en Malvinas, ésta será inviable económicamente, sino se retiene para sí las aguas que van más allá de las 12 millas.

Cuando el 29 de diciembre de 1966 se sancionó la llamada «Ley de Soberanía del Mar» (N° 17.094), ésta, ya refería a «que las actuales actividades extractivas de naves extranjeras en aguas argentinas constituían un hecho grave... y que, la soberanía debería ser una e indivisible», extendiéndose por esta ley el Mar Territorial Argentino, «hasta una distancia de 200 millas y, al lecho del mar y al subsuelo de las zonas submarinas adyacentes a su territorio hasta una profundidad de las aguas suprayacentes que permita la explotación de los recursos...».

Complementariamente -pero no menos importante- es que estas capturas producen un desequilibrio en el ecosistema argentino, cuyas consecuencias sobre la sostenibilidad de las especies resultan invalorable e impredecibles. Por un lado, el Rendimiento Máximo Sostenible determinado anualmente por el INIDEP no contempla el volumen capturado a través de estas licencias ilegales británicas y por el otro la internacionalización del mar por parte del Reino Unido atrajo al Atlántico Sur una flota extranjera que depreda los recursos migratorios argentinos en la Alta Mar incidiendo sobre la ZEE y los mares territoriales de las provincias del litoral patagónico.

No se puede dejar de mencionar tampoco que la caída de las capturas del calamar loligo a 48.888 toneladas que capturan -precisamente- los españoles en Malvinas, podría estar motivado por las exploraciones sísmicas que se realizan, tanto en el área de Malvinas

(Sea Li3n) como en las cuencas Austral marina; Malvinas Oeste y Cuenca Norte, circunstancia que debera preocuparle seriamente al gobierno nacional y de Tierra del Fuego, ya que, estas exploraciones podrian daaar significativamente los estadios larvales y juveniles del calamar loligo afectando gravemente su ciclo biologico.

El secretario, ademaa de mandar notas inconducentes, debera estar promoviendo las acciones legales pertinentes y, preocuparse -como principal responsable- de iniciar acciones legales al respecto y, que todavaa siga vigente el articulo 2º de la Ley 23.775 de 1990 que reza: «En lo que se refiere a la Antartida, Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y demaa islas subantárticas, la nueva provincia queda sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el gobierno federal, para cuya ratificaci3n no seraa necesario consultar al gobierno provincial»; articulo que atenta contra la integridad territorial de Tierra del Fuego AeIAS y contrasta con la posici3n que sustenta la Argentina en su reivindicaci3n de Malvinas de respetar la “integridad territorial nacional”.

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 082 PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO LUCIANO MORENO CALDERON NOTA SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES PROVINCIAL LA DEROGACION DEL ARTICULO 2 DE LA LEY NACIONAL 23.775 "PROVINCIALIZACION DEL ACTUAL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR"

Entr3 en la Sesi3n de: _____

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 155 PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUES U.C.R.; M.P.F. y F.P.V. NOTA SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES PROVINCIAL LA DEROGACION DEL ART. 2 DE LA LEY NACIONAL Nº 23.775 " PROVINCIALIZACION DEL ACTUAL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO , ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR".

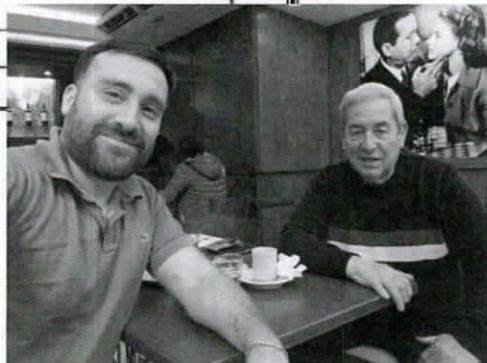
Entr3 en la Sesi3n de: _____

Girado a la Comisi3n Nº: _____

Orden del daa Nº: _____

Handwritten signature: Luciano Moreno Calderon
Handwritten number: 20587601

ENTREVISTA
Importancia de modificar el
Art.2 de la ley Nº23.775

ENTREVISTA a
Daniel "Nene Martinez" s/
modificaci3n de ley Nº23.775

